

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXV

Núm. 18

Zacatecas, Zac., sábado 1 de marzo de 2025

SUPLEMENTO

9 AL No. 18 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 1 DE MARZO DE 2025

REGLAS.- De Operación del Programa de Asistencia Social Fam-As En Su
Componente Centros de Desarrollo Comunitario Dif Pilares
(del Estado De Zacatecas) para el Ejercicio Fiscal 2025



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN JURÍDICA

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado, en mi carácter de Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la familia del Estado de Zacatecas, conforme al nombramiento de fecha tres de febrero del año dos mil veintidós, expedido en mi favor por el **C. Lic. David Monreal Ávila**, Gobernador del Estado de Zacatecas y con fundamento en el artículo 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, artículo 57 Fracción I de la Ley de Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas y en los artículos 44 y 48 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas así como los artículos 18, 21, 22 y 30 de la Ley de Asistencia Social del Estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado en fecha 04 de abril de 2007, mediante Decreto no. 442 y su última reforma de fecha 26 de diciembre de 2020, emite las presentes:

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ASISTECIA SOCIAL FAM-AS EN SU COMPONENTE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES (DEL ESTADO DE ZACATECAS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025

CONSIDERANDO:

Que con base en 1) los Programas Presupuestarios autorizados para el ejercicio fiscal 2025 en el presupuesto de egresos y 2) en la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC) y en los, en donde se establecen los criterios normativos que se emiten las presentes, como guía de la operatividad del Programa de Atención de Grupos Prioritarios, dado:

Que los Centros de Desarrollo DIF Pilares ofertan servicios educativos, sociales, culturales, económicos, de salud e integración social, cerca de su comunidad, especialmente a personas en situación de vulnerabilidad. a la comunidad, convocando la participación de la ciudadanía y representando una oportunidad para mejorar el bienestar de los habitantes de las localidades, barrios y zonas de atención prioritaria.

Los Centros de Desarrollo Comunitario DIF PILARES impulsarán procesos de organización, participación y autodesarrollo para fortalecer el bienestar de la población, a través de una red de servicios que promueve la autonomía, la economía, la educación, el deporte y la cultura. De esta manera, se generan lazos sociales y se contribuye a la disminución de las incidencias de conductas delictivas en los entornos de cada centro.

Que los criterios normativos para la operación del Programa **Centros de Desarrollo DIF Pilares**, implican que el SEDIF es el responsable del uso de los recursos para lo cual se deben elaborar y publicar las reglas de operación que cumplan tanto con lo que establece el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

Que la razón de ser del Programa Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares que implementa el SEDIF Zacatecas, son las familias que viven en condición de pobreza y/o rezago social; por tanto con este programa se busca enaltecer el desarrollo de las capacidades de los individuos con un margen de respeto a sus características culturales y locales, potenciando acciones integrales con el fin de garantizar efectos permanentes o a largo plazo.

Que para los propósitos de política pública, es prioritaria la atención de las personas que, además de presentar carencias sociales, también tienen un ingreso insuficiente. De acuerdo con el documento metodológico, se considera que una persona está en situación de pobreza multidimensional cuando tiene carencias tanto en el espacio de bienestar económico como en el de derechos sociales, por ello el SEDIF se da a la tarea de proporcionar a la población en esta condición apoyos que ayuden a mitigar la situación de pobreza, toda vez que, una persona se encuentra en pobreza multidimensional si no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades (CONEVAL, 2020).

Que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), presentó las estimaciones de pobreza multidimensional 2022 a nivel nacional y estatal, y entre los principales resultados para nuestro estado, destaca que:

- Entre 2016 y 2022, el porcentaje de la población en situación de pobreza multidimensional a nivel estatal pasó de 50.2% a 44.2%, en otras palabras, en 2022, 4 de cada 100 personas en Zacatecas presentaban al menos una privación en sus derechos sociales y tenían un ingreso mensual por persona insuficiente para adquirir una canasta alimentaria, así como bienes y servicios necesarios.
- El porcentaje de la población con un ingreso inferior a la Línea de Pobreza Extrema por Ingresos (valor monetario de la canasta alimentaria) pasó de 14.7% a 16.3%, entre 2018 y 2022, lo que representó un cambio de 30.7 miles de personas que no tienen el ingreso suficiente para adquirir los productos de la canasta alimentaria. El valor monetario de referencia para la Línea de Pobreza Extrema por Ingreso por persona al mes fue de \$2,086.21 y \$1,600.18 en zonas urbanas y rurales, respectivamente.
- El porcentaje de personas que presentó al menos tres carencias sociales pasó de 12.6 a 18.6% entre 2018 y 2022, es decir, se incrementó un 6%, pasando de 203,059 a 305,541 personas.

Ilustración 1 Indicadores de Pobreza en Zacatecas según CONEVAL (2022)

Indicadores	Medición multidimensional de la pobreza * Zacatecas											
	Porcentaje				Miles de personas				Carencias promedio			
	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**	2016	2018	2020	2022**
Pobreza	50.2	49.2	45.8	44.2	800.4	795.3	745.7	725.7	1.7	1.8	1.9	2.1
Población en situación de pobreza	49.4	45.0	41.8	39.1	740.2	737.3	681.7	641.6	1.6	1.7	1.8	1.9
Población en situación de pobreza moderada	3.8	3.6	3.9	5.1	60.1	58.1	64.0	84.1	3.3	3.4	3.4	3.4
Población vulnerable por carencias sociales	21.9	24.0	25.5	26.4	348.8	387.4	415.5	433.7	1.7	1.7	1.8	1.9
Población vulnerable por ingresos	9.9	9.4	8.5	8.8	158.3	151.2	138.8	144.8	0.0	0.0	0.0	0.0
Población no pobre y no vulnerable	18.0	17.4	20.2	20.5	287.0	281.5	329.2	337.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Privación social	72.1	73.2	71.3	70.6	1,149.2	1,182.7	1,161.2	1,159.4	1.7	1.7	1.9	2.0
Población con al menos una carencia social	12.0	12.6	14.8	18.6	191.7	203.1	240.6	305.5	3.3	3.3	3.3	3.3
Indicadores de carencia social	19.3	20.8	21.9	20.7	307.3	336.4	356.2	340.1	2.3	2.3	2.4	2.6
Riesgo vehicular	11.5	11.7	23.8	36.7	183.0	188.7	387.9	602.7	2.6	2.6	2.6	2.6
Carencia por acceso a los servicios de salud	61.5	61.6	60.0	57.0	981.1	995.8	977.0	935.6	1.9	1.9	2.0	2.2
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	5.1	5.4	3.4	4.8	82.0	87.5	55.2	75.8	2.7	2.7	2.9	3.1
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	10.7	10.4	7.3	7.4	171.3	168.8	119.5	120.6	2.6	2.7	2.9	2.9
Carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad	15.9	17.4	17.0	16.6	233.5	280.5	277.1	273.1	2.4	2.3	2.5	2.6
Bienestar económico	19.5	14.7	17.0	16.3	310.9	237.4	277.2	268.1	1.7	1.8	1.9	2.0
Población con ingreso inferior a la línea de pobreza extrema por ingresos	60.1	58.6	54.3	53.0	958.6	946.5	884.6	870.5	1.5	1.5	1.6	1.8

*La metodología de la medición multidimensional de la pobreza en México, versión actualizada (https://www.coneval.org.mx/Informes/Publicaciones/Informes/Publicaciones/Documentos/Metodologia-de-medicion-multidimensional-de-la-pobreza-en-Mexico-version-actualizada-2018-2020-y-2022-del-INEGI).
 Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el ENIGH 2016, 2018, 2020 y 2022 del INEGI.
 Nota: se utilizan los datos de pobreza por ingresos del ENIGH con los propios pesos poblacionales controlados con base en el Marco de Muestras de Vivienda y los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020.
 **Para un mayor análisis de la información 2022, consultar las notas técnicas: https://www.coneval.org.mx/Informes/MP/Informes/Notas_tecnicas_pobreza_2022.aspx

Fuente: recuperado el 11 de diciembre de 2024 de https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Paginas/AE_pobreza_2022.aspx

Que esta información ofrece un panorama sobre la situación de la pobreza en la población en cuanto a las barreras para ejercer sus derechos sociales y la adquisición de una variedad de bienes para la satisfacción de sus necesidades esenciales. Ante este contexto, los resultados de la medición de pobreza multidimensional 2022 permiten orientar y fortalecer la implementación de programas o acciones de política de desarrollo social enfocadas a fomentar la recuperación del ingreso de las personas y la atención del conjunto de carencias sociales, con la coordinación interinstitucional de los tres niveles de gobierno.

Que el Consejo Nacional de Población (CONAPO), nuestro estado se encuentra en un grado de marginación media con un índice de 19.5, se ubica en el lugar número 15 a nivel nacional, de los 58 Municipios que conforman el Estado dos de ellos, Jiménez del Teúl y El Salvador tiene un grado de marginación alto (año 2020).

Que un gran número de zacatecanas y zacatecanos encuentran agravada su vulnerabilidad socioeconómica por razones de edad (adultos mayores), condiciones físicas o mentales (personas con discapacidad), situación familiar (mujeres jefas de familia) y otras.

Que la niñez se mantiene como una de las etapas más prometedoras para lograr el desarrollo del capital humano en nuestro país. El derecho a la protección de la salud y seguridad social de niñas y niños quedó establecido como prioridad con la creación del Sistema Nacional de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en 2015. En 2018 se reafirma este sistema, además de que se consolidan cada una de las autoridades, desde sus respectivas competencias para, entre otras, reducir la morbilidad y

mortalidad, asegurar asistencia médica y sanitaria, haciendo hincapié en la atención primaria de este grupo de población.

Ilustración 2 Distribución de municipios, según grado marginación y año de referencia

		2000	2005	2010	2015	2020
Alto	Total de Municipios	10	9	1	3	2
	Habitantes	174,927	108,254	4,584	24,187	6,974
Medio	Total de Municipios	27	24	33	21	5
	Habitantes	383,106	278,570	463,547	313,967	102,284
Bajo	Total de Municipios	18	22	21	29	28
	Habitantes	562,612	666,852	712,877	790,307	346,924
Muy Bajo	Total de Municipios	2	3	3	5	23
	Habitantes	232,965	314,016	309,660	450,748	1,165,956

Fuente: Dirección del Sistema Estatal de Información en base a los resultados de marginación por municipio 2000,2005,2010,2015 y 2020.

Estos antecedentes sustentan que el Gobierno del estado de Zacatecas, instrumente acciones que contribuyan a mejorar la situación social de la población en pobreza, que no tiene acceso a servicios de educación, salud, cultura, deporte, y no cuenta con herramientas para incorporarse al ámbito económico en su comunidad, municipio y/o Estado, además agravada por otras condiciones de vulnerabilidad social.

Que en el SEDIF Zacatecas se operan varios programas para atacar el rezago social y la marginación, los cuales se desarrollan con una inversión de fuente federal FAM-AS Ramo 33, para abatir de manera paulatina la pobreza multidimensional que padece el Estado de Zacatecas.

Que de acuerdo al Censo de Población 2020, Zacatecas cuenta aún con 181 localidades de muy alta y alta marginación; desagregadas en los 58 municipios del estado de Zacatecas como sigue: 87 localidades en muy alta marginación y el resto, 94, en alta marginación.

1. Introducción

Los Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares, son una red que brinda a la comunidad diversos servicios, de manera gratuita a las comunidades de alta y muy alta marginación que carecen de ellos, los cuales se pretende llevarlos al punto de encuentro donde la movilidad de estas personas les permita llegar, y puedan desarrollar habilidades de distinta índole.

Así bien el desarrollo de estos Centros, además de brindar capacitación, esparcimiento, nivelar a las persona dentro del sistema educativo, entre otros, estos son un aliciente para unir a la sociedad a través de la cultura, deporte y educación además de brindarles una mejora en su economía, teniendo como foco la salud física y emocional de los asistentes.

Comprometidos con el Segundo Piso de la Cuarta Transformación, el Programa Centros de Desarrollo DIF Pilares, conlleva la responsabilidad de regenerar el tejido social en zonas prioritarias, llevando a la sociedad de la mano los tres niveles de Gobierno hacia el fortalecimiento social, impulsando los talentos y habilidades, para que cada comunidad se sobreponga y construya una mejor sociedad desde las bases, a través de la música, teatro, lectura, deporte, manualidades, baile, oficios, entre otros, incrementando sus saberes y educación.

Estos Centros de Desarrollo DIF Pilares, además de unir a la sociedad, los tres niveles de gobierno participan activamente, El SEDIF identifica el territorio donde se pueden llevar a cabo dichos centros, con infraestructura municipal o estatal, la operatividad la proporciona el estado a través de las diversas instituciones dispuestas para ello con capacidades de autogestión, asociación, organización, laborales, educativas, deportivas y lúdicas mediante la participación ciudadana.

Este Programa de reciente creación, busca implementar actividades como una estrategia integral para llevar a cabo acciones de beneficio social, acorde a las condiciones y necesidades específicas de las comunidades en cuestión.

La participación social y comunitaria son un eje imprescindible del desarrollo humano. Esta fortalece el sentido de pertenencia a un grupo, a través del cual se facilita el ejercicio de derechos, así como la mejora de los determinantes sociales de la salud.

La participación comunitaria, se concibe como la generación planificada e intencionada de escalones de participación cada vez más amplios. Debe ser valorada como el motor del hacer comunidad, como el instrumento a través del cual se cristalizan las decisiones, las aspiraciones y los valores del ser "sujeto" y del ser

“comunidad”. La organización comunitaria implica la reconstrucción del tejido social, que en ocasiones se desgasta en los diversos espacios de convivencia, con impactos cada vez más visibles entre la población en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, incrementando riesgos.

Es por eso que, resulta imprescindible propiciar que la comunidad o el grupo, articulen procesos tendientes al ejercicio de sus derechos, a la preservación de su cultura y tradiciones, fundamentalmente, Como producto del proceso donde la participación y la organización se implementan, ocurre el empoderamiento de la comunidad o el grupo, donde las personas logran el poder, el control, el dominio sobre sí mismos, su convivencia y su vida. Aquí convergen el sentimiento de control personal y el interés por el bienestar social real, encaminado a un desarrollo comunitario. A su vez la participación y organización permiten la coordinación o interrelación de los tres órdenes de gobierno (Federal, Estatal y Municipal).

2. Antecedentes

El Año 2024 marca la pauta para el inicio Nacional de la Réplica del Programa DIF Pilares, a través del los Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares, el cual tiene el objetivo de fortalecer los servicios que se brindan a la población en los más de mil 300 centros de desarrollo comunitario de este sistema en todo el país y unificar su atención tomando como ejemplo el modelo de éxito de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Cultura y Saberes (Pilares) de la Ciudad de México.

Tomando como base que el Sistema DIF Nacional, estatales y municipales forman esta red de centros comunitarios donde ya se enseñan diversas temáticas, mas estos no contaban con una homologación, ya que cada Estado y o Municipio dispone de sus recursos para el fortalecimiento de dichos Centros,

Durante el Primer Encuentro Nacional de Centros de Desarrollo DIF Pilares, se toma la decisión de arrancarlos en todo el país bajo estándares definidos, llevando así a la conformación de esta gran red Nacional de Centros de Desarrollo DIF Pilares, para el bienestar y reestructura social de todas y todos los mexicanos en situación de vulnerabilidad.

Las Reglas de Operación del Programa de Centros de Desarrollo Comunitario **DIF PILARES**, tienen como base que la **asistencia social** es un derecho de todos los mexicanos y corresponde al Estado garantizar su cumplimiento a través de instrumentos como la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social. Esta última confiere al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), la

facultad de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada, y fijar las bases sobre las cuales se sustentará la coordinación y concertación de acciones del mismo, integrado, entre otras instancias, por los Sistemas Estatales DIF (SEDIF). Con éstos, el SNDIF se coordina para la operación de programas, prestación de servicios y la realización de acciones en materia de asistencia social.

Consolidando este modelo para el año 2025, con indicaciones precisas para el Desarrollo de los Centros unificando los tres niveles de a través de la EIASADC, respaldados con presupuesto federal del FAM-As Ramo 33.

Abandono: ocurre cuando una persona es dejada de lado o desatendida por aquellos responsables de su cuidado o por las instituciones. Puede ser físico, emocional o social, y afecta el bienestar y desarrollo de la persona.

Ácidos grasos saturados: los que carecen de dobles ligaduras. Se recomienda que no excedan más del 7% del valor energético total de la dieta, ya que favorecen la aterosclerosis. Algunos productos contienen cantidades elevadas de ácidos grasos saturados: la mantequilla y la margarina, las mantecas, el chicharrón de cerdo, el chorizo, la crema, el aceite de coco y los chocolates (cacao).

Ácidos grasos trans: son isómeros de ácidos grasos monoinsaturados. Se pueden producir en la hidrogenación de aceites y grasas vegetales. Un alto consumo en la dieta puede incrementar el riesgo de presentar enfermedades cardiovasculares.

Acogimiento familiar: medida de protección temporal en la que un niño, niña o adolescente es recibido y cuidado en el hogar de una familia distinta a la suya, debido a situaciones que impiden que viva con su familia biológica, como maltrato, negligencia o problemas familiares.

Acta constitutiva: documento obligatorio que da constancia y legalidad a la constitución de una sociedad o grupo al momento de crearlo.

Aditivo alimentario: cualquier sustancia permitida que, sin tener propiedades nutritivas, se incluya en la formulación de los productos y que actúe como estabilizante, conservador o modificador de sus características organolépticas, para favorecer a sea su estabilidad, conservación, apariencia o aceptabilidad.

Agricultura familiar: se refiere a un tipo de agricultura en la que la familia es la unidad de producción y consumo, y donde la gestión del negocio agrícola y la toma de decisiones están influenciadas por la familia.

Alimentación adecuada y sostenible: se refiere a una dieta que no solo satisface las necesidades nutricionales de las personas, sino que también promueve la salud del planeta y de las futuras generaciones.

Alimentación adecuada: ingesta de alimentos en relación con las necesidades dietéticas del organismo; una buena nutrición consistente en una dieta suficiente y equilibrada acompañada de ejercicio físico regular, es un elemento fundamental para una buena salud.

Alimentación complementaria: es el proceso que se inicia con la introducción paulatina de alimentos diferentes a la leche humana, para satisfacer las necesidades nutrimentales de la niña o el niño, se recomienda después de los 6 meses de edad.

Alimentación: conjunto de procesos biológicos, psicológicos y sociológicos, relacionados con la ingestión de alimentos mediante el cual el organismo obtiene del medio los nutrimentos que necesita, así como las satisfacciones intelectuales, emocionales, estéticas, socioculturales, que son indispensables para la vida humana plena.

Alimento equivalente o equivalente: porción o ración de alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en energía y macronutrimentos; lo que permite que puedan ser intercambiables entre sí.

Alimentos de temporada: aquellos que en determinada época del año se encuentran a menor costo, mejores características sensoriales, frescura y mayor disponibilidad en el mercado.

Análisis de laboratorio de los insumos: procedimiento químico por el cual se analizan las características físicas, químicas, biológicas y de inocuidad de los alimentos.

Área Geoestadística Básica rural: subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales que se ubican en la parte rural, cuya extensión territorial es variable y se caracteriza por el uso del suelo de tipo agropecuario o forestal. Contiene localidades rurales y extensiones naturales como pantanos, lagos, desiertos y otros, delimitada por lo general por rasgos naturales (ríos, arroyos, barrancas, etcétera) y culturales (vías de ferrocarril, líneas de conducción eléctrica, carreteras, brechas, veredas, ductos, límites prediales, etcétera).

Área Geoestadística Básica urbana: área geográfica ocupada por un conjunto de manzanas que generalmente va de 1 a 50, perfectamente delimitadas por calles, avenidas, andadores o cualquier otro rasgo de fácil identificación en el terreno y cuyo uso del suelo sea principalmente habitacional, industrial, de servicios, comercial, etcétera, sólo se asignan al interior de las localidades urbanas.

Área Geoestadística Básica: es la extensión territorial que corresponde a la subdivisión de las áreas geoestadísticas municipales. Constituye la unidad básica del Marco Geoestadístico Nacional y, dependiendo de sus características, se clasifican en dos tipos: urbana y rural.

Asamblea Comunitaria: reunión de miembros de una localidad que se reúne para discutir y decidir sobre los asuntos relativos a la salud y el bienestar comunitario, tiene entre sus finalidades conformar un Grupo de Desarrollo, informar, tomar decisiones, y dar seguimiento a las mismas.

Aseguramiento de la calidad alimentaria: conjunto de acciones planificadas y sistematizadas, necesarias para proporcionar la confianza de que los insumos alimentarios que se entregan a las personas beneficiarias no afecten su salud.

Azúcares añadidos: azúcares añadidos a los alimentos y bebidas durante la elaboración industrial o la preparación casera.

Cadena de suministro: secuencia de las etapas y operaciones involucradas en la producción, procesamiento, distribución, almacenamiento y manipulación de un alimento y sus ingredientes, desde su producción primaria hasta su consumo.

Calidad nutricia: herramienta conceptual flexible a diferentes contextos, para conducir acciones en materia de estructuración de apoyos alimentarios y menús saludables para promover una alimentación correcta. Este concepto considera que los insumos alimentarios aporten los nutrientes propios de su tipo.

Calidad: propiedades y características de un producto o servicio para satisfacer las necesidades específicas o implícitas de los consumidores.

Capacitación: proceso de formación basado en el Modelo para el Bienestar Comunitario destinado a promover, fomentar y desarrollar aptitudes, habilidades o conocimientos de las personas para mejorar sus oportunidades y condiciones de vida.

Cartas descriptivas: de acuerdo con el EC0217.01, es el documento que utiliza el instructor o facilitador como guía para desarrollar una sola sesión o un curso completo.

Casas de Día: lugares de convivencia con horarios determinados sin posibilidad de pernocta, que ofrecen actividades para el cuerpo, ejercicios para la mente, diversas expresiones artísticas, espacios para convivir con sus amigos, registro médico, apoyos psicológico y nutrimental.

Centros de Asistencia Social: instituciones públicas o privadas que brindan apoyo y servicios a personas en situación de vulnerabilidad, como aquellos en pobreza extrema, personas mayores, niñas, niños, adolescentes, personas con discapacidad, o familias en crisis.

Centros Gerontológicos: espacios especializados dedicados al cuidado, atención y desarrollo integral de las personas mayores. Su objetivo principal es promover el bienestar físico, emocional y social de este grupo poblacional.

Cereales de grano entero: cereal de granos intactos que, al someterse a un proceso de molienda, rompimiento, hojuelado, entre otros, conserva sus principales componentes anatómicos y están presentes en una proporción relativamente igual a la existente en el grano intacto original, logrando esto de manera natural o a través de medios tecnológicos.

Certificación: documento que avala y respalda la competencia de la persona, con relación a los resultados, conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos.

Cobertura: cantidad o porcentaje abarcado por una cosa o una actividad. En términos de la EIASADC se entenderá en referencia a los programas y subprogramas que integra.

Comité de Vigilancia Ciudadana: es una comisión o conjunto representativo de beneficiarias y beneficiarios pertenecientes a un Grupo de Desarrollo, que se encarga de supervisar y verificar la recepción y ejecución de las acciones del PSBC programadas por el SEDIF en su comunidad.

Comité: grupo de personas con representación de la comunidad que participa en los programas de los que son beneficiarias.

Compra local: adquisición de bienes o servicios de proveedores ubicados en la misma comunidad o región en la que reside el comprador. Esta práctica busca fomentar y apoyar la economía local, fortalecer a los negocios locales y contribuir al desarrollo sostenible de la comunidad.

Comunidad: conjunto de personas que habitan un espacio geográfico determinado, compartiendo un sentido de pertenencia e identidad social. Estas personas interactúan entre sí, estableciendo redes de comunicación y apoyo mutuo, con el fin de alcanzar objetivos comunes, satisfacer necesidades, resolver problemas y desempeñar funciones sociales relevantes para su localidad.

Conformación del menú: se refiere a la ración alimentaria conformada por una bebida que puede ser leche o agua natural, un plato fuerte integrado por leguminosas y/o alimentos de origen animal, verduras y cereal integral y fruta fresca, dirigida a la población objetivo.

Contaminación: presencia de materia extraña, sustancias tóxicas o microorganismos, en cantidades que rebasen los límites permisibles establecidos por la Secretaría de Salud o en cantidades tales que representen un riesgo a la salud.

Convenio de Colaboración: acuerdo formal entre dos o más partes que pueden ser instituciones, organizaciones o entidades gubernamentales, para trabajar juntas en la implementación de un programa social específico. Este tipo de convenio establece las responsabilidades, aportaciones y objetivos de cada parte involucrada, así como las condiciones y plazos para llevar a cabo el programa.

Criterios de Calidad Nutricia: para efectos de estos lineamientos, nos referimos a una herramienta conceptual, flexible a diferentes contextos, para orientar el diseño de canastas alimentarias y menús que cumplan con las características de una dieta correcta, los cuales se encuentran definidos en la Estrategia.

Cuidados alternativos: formas de atención y apoyo a personas que no pueden ser cuidadas por sus familiares directos o en un entorno institucional tradicional.

Cultura alimentaria: manifestación singular de un grupo social relativa a sus hábitos de consumo de alimentos, con base en su acervo culinario, el cual está conformado por factores geográficos, económicos, sociales, religiosos e históricos.

Cuotas de recuperación o mecanismos de corresponsabilidad: contraprestación monetaria que se solicita a las personas beneficiarias de los programas bajo los términos y condiciones que se señalan en la presente EIASADC.

Desamparo: situación de vulnerabilidad en la que una persona o grupo carece de apoyo, protección o recursos básicos para satisfacer sus necesidades fundamentales.

Desarrollo Comunitario: proceso que fomenta la organización y participación social de forma democrática e inclusiva, mediante el desarrollo de capacidades que permita el empoderamiento de las comunidades, a fin de convertirlas en protagonistas de su transformación, al involucrarse activamente en el diagnóstico de sus problemáticas y necesidades, así como en la planeación y ejecución de las acciones, proyectos y/o programas orientados a mejorar la salud comunitaria.

Desastre: resultado de la ocurrencia de uno o más agentes perturbadores severos y/o extremos, concatenados o no, de origen natural o por la actividad humana (antropogénicos), que cuando acontecen en un tiempo y en una zona determinada, causan daños y por su magnitud exceden la capacidad de respuesta de la comunidad afectada.

Desigualdad: situación en la que existen diferencias marcadas entre individuos o grupos en cuanto al acceso a recursos, oportunidades, derechos y calidad de vida.

Desnutrición: al estado patológico inespecífico, sistémico y potencialmente reversible que se genera por el aporte insuficiente de nutrimentos, o por una alteración en su utilización por las células del organismo. Se acompaña de varias manifestaciones clínicas y reviste diversos grados de intensidad (leve, moderada y grave).

Determinantes sociales de la salud: condiciones culturales, económicas, políticas, educativas, psicológicas y biológicas presentes en la localidad donde las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Estas condiciones, modificables a través de la acción comunitaria, influyen en factores como el autocuidado, alimentación saludable, economía solidaria, espacios habitables, gestión integral de riesgos, y recreación.

Diagnóstico Exploratorio: es el ejercicio analítico inicial del Programa de Salud y Bienestar Comunitario realizado por el SEDIF que identifica las características económicas, sociales, políticas, culturales, demográficas y geográficas de la comunidad, con el fin de comprender su situación.

Diagnóstico Participativo: es el proceso de reflexión y análisis de la realidad, que llevan a cabo en conjunto el Grupo de Desarrollo y la promotoría, basado en la metodología de planeación participativa, lo que permite identificar y priorizar las problemáticas identificadas, establecer alternativas de solución y tomar decisiones orientadas a mejorar la salud comunitaria.

Dieta correcta: la que cumple con las siguientes características de la dieta correcta: completa, equilibrada, inocua, suficiente, variada y adecuada.

Ecotecnologías: son tecnologías que tienen como objetivo el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad, buscando reducir el impacto negativo de las actividades humanas en el entorno natural.

Efecto perturbador: alteración o interrupción significativa en el funcionamiento normal de un sistema, proceso o situación, provocada por un evento, acción o factor externo.

Espacio alimentario: para efectos de este documento, lugar designado para la preparación y consumo de alimentos mediante la organización y la participación social.

Especificaciones técnicas de calidad: características o requisitos que deben cumplir los insumos alimenticios de acuerdo con la EIASADC.

Estado de nutrición o estado nutricional: es el resultado del equilibrio entre la ingestión de alimentos (vehículo de nutrimentos) y las necesidades nutrimentales de los individuos; es asimismo consecuencia de diferentes conjuntos de interacciones de tipo biológico, psicológico y social.

Estrategia Anual de Inversión Comunitaria (EAIC): documento que detalla los proyectos sociales o productivos, acciones de capacitación y asesoría técnica, y sus respectivos requerimientos de financiamiento, lo cual se deriva de las prioridades identificadas por el Grupo de Desarrollo en su Programa de Trabajo Comunitario a fin de modificar los determinantes sociales de la salud para generar un impacto significativo.

Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario (EIASADC): herramienta que permite a los SEDIF planear de manera objetiva la asistencia social alimentaria y desarrollo comunitario.

Estrategia Integral de Profesionalización: conjunto de acciones destinadas a fortalecer las competencias del personal que opera el PSBC mediante capacitación

continúa a fin de adquirir los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarios para una intervención efectiva en las comunidades.

Etapas de atención de una emergencia: se desarrolla durante la emergencia o desastre implementando un conjunto de acciones con el objetivo de salvaguardar la salud e integridad de las personas afectadas, así como disminuir las pérdidas humanas y materiales. Dichas acciones incluyen medidas como la entrega del primer alimento y otras movilizaciones necesarias para la protección de la población vulnerable.

Etapas de prevención de una emergencia: es previa a la ocurrencia de la emergencia o desastre, conjunto de acciones y mecanismos implementados previamente a la ocurrencia de los agentes perturbadores, con la finalidad de conocer los peligros o los riesgos, identificarlos, eliminarlos o reducirlos; evitar o mitigar su impacto destructivo sobre las personas, bienes, infraestructura, así como anticiparse a los procesos sociales de construcción de estos.

Etapas de recuperación tras una emergencia: inicia una vez que la emergencia o desastre ha concluido poniendo en marcha actividades para recuperar la zona dañada, (daños físicos, materiales sociales y humanos) a fin de permitir a la población reanudar su vida cotidiana.

Etiqueta: cualquier rótulo, marbete, inscripción, imagen u otra materia descriptiva o gráfica, escrita, impresa, estarcida, marcada, grabada en alto o bajo relieve, adherida, sobrepuesta o fijada al envase del producto preenvasado o, cuando no sea posible por las características del producto, al embalaje.

Evaluación del estado nutricional: conjunto de procedimientos sistemáticos que permiten identificar, seguir y evaluar las condiciones de nutrición en forma individual y colectiva, indispensable para la toma de decisiones.

Ferias de alimentación o gastronómicas: eventos donde se promueve una alimentación saludable. la cultura culinaria de una región, una denominación de origen, así como la comercialización de productos de estación; estas son un medio para unir a las comunidades mediante la celebración fortaleciendo su relación.

Fibra dietética: parte comestible de las plantas o hidratos de carbono que son resistentes a la digestión y a la absorción en el intestino delgado humano y que sufren una fermentación total o parcial en el intestino grueso; se encuentra en leguminosas, cereales integrales, verduras y frutas. La fibra dietética incluye polisacáridos, lignina y otras sustancias asociadas a las plantas y se les divide en solubles e insolubles. Su consumo insuficiente se ha asociado con la aparición de enfermedades crónicas.

Focalización: asegurar que los beneficios de las acciones lleguen a las familias que más requieren las intervenciones públicas, para concentrar la atención sobre un determinado problema o necesidad.

Formatos de inspección: herramientas de verificación que incluye los requisitos mínimos establecidos en la normatividad oficial vigente, que permite evaluar las buenas prácticas en los espacios alimentarios y almacenes, así como las acciones correctivas aplicadas.

Frutas y hortalizas deshidratadas: productos frescos, sanos y limpios, enteros o divididos, con madurez apropiada, a los cuales se les ha eliminado parcial o totalmente el agua mediante métodos naturales o artificiales.

Gastos de operación: costos que se necesitan para que la entidad funcione día a día, pero que no están directamente relacionados con la producción.

Grupo de Desarrollo: conjunto de personas que se unen libremente con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de su comunidad mediante el desarrollo de capacidades que les permite involucrarse activamente en el diagnóstico de sus problemáticas y necesidades, así como en la planeación y ejecución de acciones, orientado a mejorar la salud comunitaria.

Grupos en condiciones de vulnerabilidad: son sectores de la sociedad o grupos poblacionales que se encuentran en mayor riesgo de que sus derechos humanos sean violados, debido a sus condiciones sociales, económicas, culturales o psicológicas.

Hábitos alimentarios: conjunto de conductas adquiridas por un individuo, por la repetición de actos en cuanto a la selección, preparación y consumo de alimentos; se relacionan principalmente con las características sociales, económicas y culturales de una población o región determinada. Los hábitos generalizados de una comunidad suelen llamarse costumbres.

Holístico: se refiere a un enfoque integral que considera todas las partes de un sistema como interdependientes y esenciales para comprender el todo. Busca abordar la totalidad en lugar de analizar elementos de forma aislada.

Huertos comunitarios: es un espacio de agricultura urbana donde se cultivan plantas hortícolas en un entorno comunitario.

Huertos escolares: son espacios de cultivo, cuya finalidad es principalmente educativa, contribuye de manera práctica y dinámica la promoción de aprendizajes relacionados con adoptar una alimentación saludable.

Inclusión: proceso y práctica de garantizar que todas las personas, independientemente de sus características, capacidades, origen, género, cultura o situación socioeconómica, tengan las mismas oportunidades de participar plenamente en la sociedad.

Inocuo: concepto que implica que un alimento no causará daño al consumidor cuando se prepara y/o consume de acuerdo con el uso a que se destina.

Lactancia materna: práctica óptima de alimentar a un bebé con leche materna directamente del pecho, ofreciendo los nutrientes que necesitan en el equilibrio adecuado, se recomienda que sea exclusiva hasta los 6 meses y una vez iniciando la alimentación complementaria continuar con esta práctica por lo menos hasta los 2 años de edad.

Localidad: todo lugar ocupado con una o más viviendas, las cuales pueden estar habitadas o no; este lugar es reconocido por un nombre dado por la ley o la costumbre; por la cantidad de población, se dividen en urbanas (mayores de 2,500 habitantes) y rurales (menores de 2,500 habitantes) de acuerdo con Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Marginación: exclusión de una persona o grupo de los beneficios, derechos y oportunidades que ofrece una sociedad, debido a factores como pobreza, discriminación o falta de acceso a recursos.

Materiales de apoyo didáctico: herramientas usadas por el instructor durante la impartición de una capacitación o para la difusión, con la finalidad de favorecer el aprendizaje de una manera didáctica (Plato del Bien Comer Saludable y Sostenible, menús cíclicos aprobados por la DGADC).

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): herramienta de planeación que identifica en forma resumida los objetivos de un Programa, incorpora los indicadores de resultados y gestión que miden dichos objetivos; especifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, e incluye los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del Programa.

Niñas y niños: personas de hasta 12 años incompletos, tal como lo establece el Artículo 5 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Nuevas masculinidades: concepción de la masculinidad que cuestiona y redefine los roles tradicionales y estereotipados asociados a los hombres. Este enfoque promueve una visión más flexible y equitativa de los comportamientos, actitudes y responsabilidades masculinas, reconociendo la diversidad de experiencias y expresiones de género.

Obesidad: enfermedad caracterizada por el exceso de tejido adiposo en el organismo. Se determina la existencia de obesidad en adultos cuando existe un índice de masa corporal mayor o igual a 30 kg/m². Se debe a la ingesta de energía en cantidades mayores a las que se gastan, acumulando el exceso en el organismo en forma de grasa.

Orientación y Educación Alimentaria (OEA): conjunto de acciones enfocadas en transmitir nuevos conocimientos para promover una alimentación correcta, así como reforzar aquellas buenas prácticas que realiza la comunidad, a través de diferentes actividades que motivan a tener actitudes saludables, mismas que, con el tiempo, se conviertan en acciones cotidianas (hábitos).

Órtesis: dispositivos médicos diseñados para apoyar, estabilizar o corregir el funcionamiento de una parte del cuerpo que está afectada por una lesión, enfermedad o malformación.

Otros recursos distintos al FAM-AS: estrategia de combinar y coordinar diferentes fuentes de financiamiento y recursos para implementar un programa o proyecto. Este enfoque es crucial porque permite aprovechar al máximo los recursos disponibles y aumentar la efectividad de las intervenciones sociales.

Padrón de beneficiarios: relación oficial de las personas beneficiarias directas de los programas de la EIASADC.

Participación Social: proceso que permite involucrar a la población, autoridades locales, instituciones públicas y a los sectores social y privado en la planeación, programación, ejecución y evaluación de los programas y acciones de salud, con el propósito de lograr un mayor impacto.

Pequeños comercios: aquellos que comercializan insumos al menudeo en las localidades, en los cuales predomina el trabajo familiar o comunitario.

Pequeños productores: productores en los cuales predomina el trabajo familiar, comunitario y cuentan con poca capacidad de producción, en el caso de la agricultura con una media de 5 hectáreas.

Personas beneficiarias: población a la que van dirigidas los programas y apoyos de asistencia social.

Personas en Situación de Vulnerabilidad: son aquellas a quienes se ha identificado que deben ser atendidos de manera preferente, a través de programas específicos, con la finalidad de alcanzar un equilibrio social.

Población objetivo: población específica que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: conjunto de personas que tienen una necesidad o problema que por lo tanto podrían ser elegibles para recibir atención a través de un programa social.

Porción: para efectos de este documento, se refiere a un sinónimo de alimento equivalente. Es decir, es aquella cantidad de un alimento cuyo aporte nutrimental es similar a los de su mismo grupo en energía y macronutrientes.

Prácticas de higiene: medidas necesarias que se realizan durante las diferentes etapas de la cadena alimentaria, para garantizar su inocuidad.

Primeros 1,000 días: el periodo de vida desde la concepción hasta los dos años de edad cumplidos.

Producto local (FAO): aquellos que se crían, producen y/o son procesados en la localidad o región en donde se comercializa el producto final.

Programa de Trabajo Comunitario (PTC): documento que contiene la propuesta de trabajo del Grupo de Desarrollo (GD) para el manejo y/o solución de las problemáticas identificadas en el Diagnóstico Participativo, considerando una visión integral que distribuye las responsabilidades y tareas de las y los integrantes del GD.

Prótesis: dispositivos artificiales que reemplazan una parte del cuerpo que ha sido amputada o pérdida debido a una enfermedad o lesión.

Proyecto Comunitario: plan de acción que integra actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas, que se realizan para generar bienes y servicios que satisfagan necesidades y resuelvan problemas colectivos. Estos proyectos se centran en mejorar estilos de vida saludables basados en el Modelo para el Bienestar Comunitario.

Pulpas o colados de frutas o verduras: productos que han sido deshuesados, molidos o tamizados, sometidos a tratamiento térmico hasta su concentración y adicionados, o no, de ingredientes opcionales y aditivos para alimentos.

Ración alimentaria: para efectos de este documento, se refiere al platillo preparado que se ofrece en los espacios alimentarios.

Reglas de Operación (ROP): conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos alimentarios.

Rezago económico: atraso o retraso en el desarrollo económico de una persona, comunidad o región, en comparación con otros.

Salud Comunitaria: proceso que busca mantener y mejorar la salud de todas las personas en la comunidad a través de la acción colectiva a fin de alcanzar un estado de completo bienestar físico, mental y social.

Seguridad alimentaria: acceso físico, social y económico de todas las personas, en todo momento, a los alimentos inocuos y nutritivos que se requieren para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos, a fin de llevar una vida saludable y activa.

Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT): aplicación informática mediante la cual las entidades federativas reportan la información del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos.

Situación de emergencia: condición que puede causar un daño y propiciar un riesgo excesivo para la seguridad e integridad de la población en general, generada o asociada con la inminencia, alta probabilidad o presencia de un agente perturbador.

Sodio: nutrimento inorgánico, que constituye el principal catión del espacio extracelular y su contenido corporal, está regulado a través de la función renal. Regula el volumen, la presión osmótica, y la carga eléctrica del fluido extra-celular. Interviene en la contracción muscular, la conducción nerviosa, la absorción de algunos nutrimentos y, en menor grado, en la constitución de los huesos.

Vigilancia Ciudadana: mecanismo de seguimiento y acompañamiento que permite a los integrantes del Grupo de Desarrollo verificar la recepción de insumos y la ejecución de las acciones programadas por el SEDIF conforme al Programa Anual de Trabajo.

Información básica

Información general

Nombre comercial del programa	[EL PROGRAMA DE CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO DIF PILARES]	
Nombre del Programa Presupuestario	[196. Programa de asistencia social FAM-AS.]	
Modalidades de apoyo	()	Apoyos económicos a. Monetario b. Becas c. Convenios
	()	
	()	
	(x)	Apoyos en especie a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
	(x)	
	()	

<p>Transversalidad</p>	<p>(X) (X) (X) (X) (X)</p>	<p>Alineación a Transversalidades</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
<p>Derecho social y humano</p>	<p>[10 - Implementar acciones para la protección, respeto, promoción y garantía de los derechos humanos de todas las personas que transitan temporalmente por el territorio zacatecano]</p>	

Alineación Programática

<p>Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024</p>	<p>[2. Política Social]</p>
<p>Plan Estatal de Desarrollo del estado de Zacatecas 2022-2027</p>	<p>[2.-Bienestar para Todos] [9.-Atención a Grupos Vulnerables] [5 - Fortalecer la atención a personas en condiciones de vulnerabilidad, bajo la norma de no dejar a nadie afuera, no dejar a nadie atrás.]</p>
<p>Programa General Prospectivo 2033</p>	<p>[Estrategia] 4.2.1 Objetivo Procurar y lograr una sociedad con bienestar a través del fortalecimiento del sentido de comunidad y la construcción de mecanismos de inclusión social, sobre los que se levante un escenario de igualdad de derechos a partir de la atención de rubros como el desarrollo social</p>

88a1096c4b3d4fb1dfd37f993e737e71140d5e6588284cbfa41afabdc2c3fdd77

	<p>y el combate a la pobreza; la salud y la alimentación; las culturas del deporte; los desafíos relativos a la concentración y dispersión poblacional; la migración; y la producción y distribución del ingreso en las comunidades</p> <p>[Componente Estratégico]</p> <p>4.2.1.2 Lograr la cobertura universal en servicios sanitarios y en el acceso a los nutrientes básicos.</p> <p>[Prioridad de acción]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Favorecer la complementariedad de programas federales y estatales con metas vinculadas a la mejora nutricional, a partir de eficientar la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno. • Favorecer la producción de alimentos en comunidades y ejidos del estado para el autoconsumo en las mismas.
Programa Sectorial	<p>[OBJETIVO 48. Ampliar la cobertura de programas sociales federales para la atención a grupos vulnerables.]</p> <p>[48.1 Otorgar apoyos a la población vulnerable de Zacatecas con el fin de coadyuvar en la superación de la carencia alimentaria mediante el Programa “Hambre Cero”.]</p>
Objetivo de Desarrollo Sostenible 2.1	<p>[2 Hambre Cero]</p> 

Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	[Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia]
Dirección o unidad administrativa directa responsable	[Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario]

Información programática-presupuestal

Finalidad Programa del	[2 - Desarrollo Social]	
Función Programa del	[2.6 - Protección Social]	
Presupuesto autorizado	[\$2,713,880.00]	
Clave presupuestal	[\$2,713,880.00]	[4-501-50101-196-2-1-4411-253233601]
Partida de gasto	[4411]	
Clave del programa presupuestario	[196]	
Gastos de operación	[\$0.00]	

4. Objetivo

Habilitar, rehabilitar o equipar espacios para actividades educativas, económicas, deportivas y culturales para todas las edades, con un enfoque pedagógico, de inclusión social, contemplando la salud física y mental, así como una cultura de paz, garantizando el ejercicio de sus derechos, fomentando la participación de los tres órdenes de gobierno, así como otras dependencias, instituciones académicas, asociaciones u organismos internacionales.

4.1 Objetivos específicos

- Fomentar el uso de instalaciones gubernamentales para lograr el establecimiento de los CDC DIF Pilares
- Integrar a los CDC DIF Pilares en la activación y promoción cultural
- Impulsar a los beneficiarios para que logren avanzar académicamente.
- Propiciar talleres que impulsen a los beneficiarios a la mejora de su calidad de vida y economía a través de un oficio.
- Descubrir valores y habilidades en los beneficiarios para impulsar su creatividad y autoestima.

5. Cobertura

Cobertura Estatal, en los 58 municipios, independiente de su grado de marginación. De acuerdo con las zonas de atención prioritaria, de alta y muy alta marginación basadas en los Índices del Consejo Nacional de Población (CONAPO 2020) y con los de rezago social por CONEVAL.

6. Población y focalización

6.1 Población potencial

Total de la población, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda INEGI 2020, en el estado habitan 1´622.138 habitantes

6.2. Población objetivo

En el Estado de Zacatecas se obtuvieron los siguientes números extraídos de CONEVAL 2020

745,700 en situación de pobreza.

356,200 en rezago educativo.

389,900 con carencia a los servicios de salud.

977,000 con carencia a la seguridad social.

119,500 con carencia a los servicios básicos de vivienda.

277,100 con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.

55,200 con carencia a la calidad y espacios de la vivienda.

6.3 Criterios de focalización

El SEDIF realiza una identificación de territorio y espacios para la implementación del programa.

Las instalaciones de infraestructura física deben ser de propiedad gubernamental a nivel estatal o municipal y su operación debe recaer en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF). Este enfoque impulsará las capacidades de autogestión, asociación, organización, laborales, educativas, deportivas y lúdicas mediante la participación ciudadana. Se busca implementar estas actividades como estrategia integral para llevar a cabo acciones de beneficio social, adaptadas a las condiciones y necesidades específicas de las comunidades en cuestión.

El SEDIF en coordinación del SMDIF realiza el diagnóstico de necesidades de la población, con el objetivo de otorgar servicios de acuerdo con las necesidades de la población beneficiaria. El SMDIF propone trabajar en conjunto con los SEDIF y SMDIF las siguientes acciones:

1. Corresponsabilidad tripartita para el fortalecimiento de los CDC.
2. Establecer alianzas con otros organismos o instituciones sin fines de lucro que apoyen con el fortalecimiento y los objetivos de estos espacios.
3. Dar seguimiento a las acciones y actividades realizadas en los CDC.
4. Brindar una atención con equidad, la inclusión y la igualdad de género; así mismo, buscar la pertenencia de la población beneficiaria.
5. Promover el acceso igualitario al uso y desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación.

6. Monitorear la participación y el acceso de todas las personas que asisten a los CDC, validando el aprendizaje, las competencias adquiridas, la integración social y los procesos productivos.
7. Contribuir a que los procesos de aprendizaje sean eficaces con la formación continua de los profesionales, promotores, talleristas, docentes y figuras transformadoras de cambio.
8. Impulsar la economía de los productos elaborados por los beneficiarios en los talleres de economía o grupos locales a través de la instalación de tianguis productivos temporales, ferias gastronómicas, artesanales, textiles, etc.; en el interior de las instalaciones del CDC.
9. Brindar una atención integral, como el cuidado de la salud física, mental y emocional; generando estrategias de intervención con la participación de un equipo multidisciplinario y de servicios.
10. Capacitar al personal en temas de salud mental, con la finalidad de prevenir la incidencia de actos delictivos, violencia y suicidio en la población beneficiaria.
11. Garantizar el derecho a la educación inclusiva, con atención integral.
12. Adaptar espacios para su utilización como comedores comunitarios de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en el EIASADC 2025 en el capítulo 3.
13. Impulsar la producción local de alimentos, así como las capacidades de los pequeños productores, la agricultura familiar y los huertos comunitarios

6.4 Requisitos de selección de beneficiarios

La selección de beneficiarios deberá respaldarse con los siguientes documentos que sirven como comprobación de los criterios de elegibilidad:

1. Estudio Socioeconómico que avale la situación de vulnerabilidad por lo cual se le incluye como beneficiario.
2. Identificación oficial. (Acta de Nacimiento, INE, constancia de identidad y/o pasaporte vigente)
3. Copia de la CURP actualizada 2025.
4. Comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.

6.5 Métodos y/o procedimientos de selección

- a) Contar con un diagnóstico exploratorio de las localidades seleccionadas para identificar el contexto y problemáticas generales en relación a los determinantes del componente de paz.
- b) Implementación de la participación y organización por parte del SNDIF, SEDIF y SMDIF.
- c) Contar con un Diagnóstico Participativo (DP) y un Programa de Trabajo Comunitario (PTC) con relación al componente de Paz.

6.6 Programas potencialmente complementarios

Educación: disminuir el rezago educativo, brindando asesorías y llevara la tecnología a las comunidades. (SEDUZAC)

Economía: A través de diferentes capacitaciones, talleres y oficios se favorecerá la economía de las familias, preparará a las personas para diversos oficios, formará, emprendedores, emprenderá la comercialización de productos y se impulsará el auto empleo así como proyectos de desarrollo a corto, mediano y largo plazo. (Secretaria de Economía, Secretaria de Desarrollo Social, Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, INAIS, etc.)

Deporte: Promover actividades físicas y deportivas brindando acceso a distintas disciplinas, favoreciendo el crecimiento físico y mental. (INCUFIDEZ).

Cultura y Paz: Impulsar la oferta artística y cultural así como promover espacios de esparcimiento artísticos y culturales que fomenten la participación de los Grupos de Atención Prioritaria. (Instituto de la Cultura).

Salud: Este eje brindará orientación y asesoría para la salud individual de los beneficiarios desde una perspectiva de atención primaria y promoción de la salud fomentando estilos de vida saludable, así como acciones de salud mental y prevención de adicciones. (Servicios de Salud de Zacatecas, AMSABI).

7. Características de los apoyos

7.1 Tipo de apoyo

Vertiente 1. Rehabilitación y acondicionamiento de los Centros de Desarrollo Comunitario. –

**Especie**

Adecuación o rehabilitación a las instalaciones de los centros a efecto de que se habiliten para el correcto desempeño de sus funciones. Se podrán considerar remodelaciones menores como: pintado, colocación de ventanas o división de espacios, siempre y cuando tengan como propósito mejorar el desempeño de las actividades y servicios ofertados. Se exceptúa la adquisición de bienes inmuebles, muebles para oficina y la construcción.

Materiales, herramientas y accesorios menores de mobiliario que se requiera para la operación del centro.

Insumos necesarios para que los centros implementen un programa de protección civil que garantice la seguridad de las y los usuarios y personal de los centros.

**Monto:**

De acuerdo a los precios de mercado disponibles al momento de la licitación.

**Periodicidad:**

Anual

**Temporalidad:**

Única ocasión por ejercicio fiscal

Vertiente 2. Talleres, cursos, capacitaciones y actividades ofertadas por los centros de desarrollo comunitario. –



Especie

Herramientas menores, materiales didácticos, y equipo educacional y recreativo que se requieran para el uso óptimo del salón de usos múltiples y espacios abiertos, considerados en el Modelo de Conformación 1.

Equipamiento para el salón o aula educativa considerada en el Modelo de Conformación 2.

Equipo especializado distinto al salón o aula para talleres considerado en el Modelo de Conformación 3.

Equipamiento para los servicios especializados considerados en el Modelo de Conformación 4.

Capacitación de las personas servidoras públicas de los centros en todas las materias necesarias para el cumplimiento de sus funciones y otorgar servicios de calidad a las y los beneficiarios del centro.

Servicios de promotoría, capacitación, instructores y talleristas entre otros, para las actividades ofrecidas en el centro, considerando que no se deberán pagar nóminas u honorarios.



Monto:

De acuerdo a los precios de mercado disponibles al momento de la licitación.



Periodicidad:

Anual

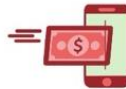





Temporalidad:

Única ocasión por ejercicio fiscal

88a1096c4b3d4fb1dfd37f993e737e71140d5e6588284cbfa41afabdc2c3fdd77

Vertiente 3. Equipamiento y adaptación de espacios para su utilización como comedores comunitarios. –

	Especie	Equipo para la preparación de alimentos dentro del centro, tales como utensilios, mobiliario de almacenaje para la cocina o comedor, mobiliario como sillas y mesas, considerando que no se podrá realizar la compra de insumos alimentarios.
	Monto:	De acuerdo a los precios de mercado disponibles al momento de la licitación.
	Periodicidad:	Anual
	Temporalidad:	Única ocasión por ejercicio fiscal

7.2 Unidad y periodicidad de los apoyos

Se hace entrega anual de los apoyos correspondientes al CDC, no obstante, los centros trabajan de lunes a viernes, en horario que cada CDC establece, preferentemente de 10:00 am a 5:00 pm.

7.3 Criterios de selección para los insumos

Adecuados al cuadro de tipo de apoyo del numeral 7.1, en coordinación de las necesidades, capacitaciones, talleres y cursos que brinde el CDC DIF Pilares.

8. Acciones Transversales

8.1 Orientación y Educación Alimentaria

Tipo de Apoyo: En Especie, mediante talleres y/o capacitaciones.

Objetivo

Orientación y Educación Alimentaria

Promover la integración de una alimentación correcta conforme lo establecido en la EIASADC, a través de acciones formativas y participativas con perspectiva familiar, comunitaria, de género y regional, a fin de empoderar a los beneficiarios de los programas para la toma de decisiones saludables.

Implementación de orientación y educación alimentaria

Para lograr el objetivo es necesario transitar de la visión asistencial que concibe a las comunidades como receptoras pasivas tanto de los apoyos otorgados, como de los mensajes y acciones de orientación y educación alimentaria, a un enfoque basado en la participación comunitaria, en el cual, se asume que las comunidades son autogestivas y activas en el proceso de transformarse a sí mismas, en particular transformar sus comportamientos, actitudes y prácticas relativos a la alimentación. La orientación y educación alimentaria debe formar parte del proceso para otorgar asistencia social alimentaria, desde el momento de la composición de los apoyos alimentarios con criterios de calidad nutricia, durante el diseño de los menús, hasta que los insumos son consumidos por los beneficiarios.

9. Derechos, obligaciones y sanciones.

9.1 SISTEMAS ESTATALES DIF

Los SEDIF tendrán las siguientes responsabilidades:

- Elaborar, considerando lo establecido en la presente Estrategia y la demás normatividad aplicable, los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas de la EIASADC a nivel estatal y municipal
- Elaborar ROP para cada uno de los programas de la EIASADC, con el propósito de transparentar y normar la distribución y entrega de los apoyos, con base en el Anexo C2.A
- Celebrar convenios de colaboración con los SMDIF para la operación de cada uno de los programas de la EIASADC, basándose en el Anexo C2.B
- Coordinar la operación de los programas de la EIASADC en la entidad federativa con las instancias participantes
- Administrar y ejercer los recursos provenientes del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples "Asistencia Social" (i006) de acuerdo con la normatividad vigente

- Focalizar la población objetivo de cada programa, en coordinación con los SMDIF, priorizando la población en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rural, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, de acuerdo con los criterios establecidos en la presente Estrategia
- Iniciar oportunamente la operación de los programas de la EIASADC, y entregar de forma continua y sin interrupciones los apoyos, servicios y capacitaciones
- Fomentar la organización, motivación y continuidad de las actividades realizadas en el marco de los diferentes programas
- Capacitar, asesorar y dar seguimiento a los SMDIF en la operación de los programas de la EIASADC
- Llevar a cabo los procesos de licitación para adquisición de los insumos durante el primer trimestre del año
- Buscar e impulsar la coordinación interinstitucional para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC
- Dar seguimiento y evaluar la operación de los programas de la EIASADC
- Promover la formación y operación de los comités de vigilancia ciudadana para el seguimiento de los programas
- De acuerdo con la circular uno del 14 de febrero de 2019, emitida por el C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, no podrán transferirse recursos federales del FAM-AS a ninguna organización social, sindical o civil en la que alguna de estas fuera intermediario para la entrega de los apoyos a las y los beneficiarios
- Informar a la DGADC y a las instancias que lo requieren de el avance en la aplicación del recurso y operación de los programas de la EIASADC
- Proporcionar a la DGADC la información específica que ésta solicite, que puede ser requerida en diferentes situaciones y tiempos, así como la establecida en el Calendario Anual 2025
- Entregar a la DGADC la información requerida para la evaluación del Índice de Desempeño, de acuerdo con las indicaciones, formatos y calendario de entrega que en éste se señalan
- Determinar la viabilidad de atención a las solicitudes de apoyos y servicios de los programas de la EIASADC por parte de la ciudadanía, turnadas por la DGADC, así como notificar sobre la respuesta correspondiente
- Ejercer el recurso proveniente del FAM-AS, dentro del ejercicio fiscal para el cual fue transferido, evitando su aplicación en ejercicios fiscales posteriores
- Concentrar e integrar los padrones de beneficiarios para cada programa operado con recurso del Ramo General 33 FAM-AS
- Promover que la selección de las personas beneficiarias de los programas operados con Ramo 33 FAM-AS, se realice tomando en cuenta que no haya duplicidad con otros programas de asistencia social
- Aplicar y hacer un uso adecuado de lo dispuesto en los Lineamientos de Imagen Gráfica vigente para los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario vigente
- Supervisar constantemente las localidades beneficiadas con el PSBC, llevando un reporte de la visita con evidencia fotográfica
- Participar en las capacitaciones que la DGADC otorgue para la mejora de la implementación del PSBC

- Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por la DGADC sobre la operación y el seguimiento al PSBC
- Dar a conocer el PSBC y otorgar capacitación sobre el PSBC a los SMDIF
- Otorgar la orientación alimentaria que requieren los beneficiarios de los Programas de Desarrollo Comunitario por parte del área alimentaria del SEDIF
- Garantizar la existencia de promotoría (estatal y/o municipal) para el acompañamiento y seguimiento de los GD
- Brindar asesoría y capacitaciones a la promotoría (estatal y/o municipal)
- Fomentar la conformación de subcomités APCE
- Realizar acciones de coordinación interinstitucional con el propósito de obtener apoyos en materia de capacitación
- En la contratación de personas proveedoras para el desarrollo de capacitaciones y adquisición de insumos, deberá especificar lo siguiente: declarar bajo protesta de decir verdad, no llevar a cabo acciones de proselitismo hacia persona alguna, partidos políticos, asociación política nacional, sindicato o religión alguna y no tener entre sus directivos/as o representantes a personas funcionarias públicas, representantes de elección popular o miembros del Poder Judicial, de cualquiera de los tres órdenes de gobierno
- Procurar la existencia de promotores (estatal/omunicipal) hablantes de lengua indígena para el acompañamiento y seguimiento a las personas beneficiarias de los programas

9.2 SISTEMAS MUNICIPALES DIF

Dado que los SMDIF son un elemento fundamental en el proceso de operación de los programas de la EIASADC, se definen para estos las siguientes responsabilidades:

- Celebrar el convenio de colaboración con el SEDIF, con el fin de operar los programas de la EIASADC
- Participar de forma conjunta con el SEDIF en el establecimiento de mecanismos y estrategias a seguir para la detección, selección, focalización y atención de beneficiarios
- Promover y coordinar la participación comunitaria en la operación de los programas, a través de la formación de comités y/o grupos de desarrollo según corresponda.
- Implementar acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, así como de organización y participación comunitaria
- Operar los programas descritos en la presente Estrategia, con observancia y apego a las ROP emitidas por el SEDIF y lo establecido en el convenio de colaboración firmado entre ambos
- Impulsar la coordinación con las instancias correspondientes del sector público, social o privado para fortalecer la operación de los programas de la EIASADC
- Generar los informes correspondientes sobre la operación de los programas de la EIASADC
- Integrar, actualizar y entregar los padrones de beneficiarios de los programas de la EIASADC al SEDIF
- Dar a conocer las Reglas de Operación sobre el PSBC a los beneficiarios;

- Coadyubar en el seguimiento y operación del programa.
- Gestionar ante el ayuntamiento u otras instancias competentes, los recursos para la operación del PSBC;
- Supervisar constantemente las localidades que hayan sido beneficiadas con el PSBC;
- Dar seguimiento y acompañamiento en los procesos de capacitación e implementación de la EAIC programados en el PEA-DC;
- Observar la normativa federal aplicable al programa;
- Apoyar a la localidad y fortalecer el cuidado de los proyectos productivos instalados en su región, llevando a cabo las acciones de seguimiento en coordinación con los GD; y
- Proporcionar en tiempo y forma la información solicitada por el SEDIF sobre la operación y el seguimiento al PSBC.

9.2. Derechos

De la Población atendida:

- a)** Recibir un trato digno, respetuoso y equitativo, libre de discriminación por edad, sexo, género, grupo étnico, partido político o religión, orientación sexual, entre otros;
- b)** Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado;
- c)** Ser parte de los procesos de organización y participación comunitaria establecidos en el PSBC;
- d)** Participar en acciones de capacitación que respondan a sus requerimientos de conocimientos, habilidades y aptitudes;

- e) Recibir apoyo para implementar o consolidar proyectos comunitarios que incluyan capacitación, asesoría técnica, insumos, conforme a las disposiciones normativas del PSBC y demás disposiciones vigentes;
- f) Recibir información, orientación clara y oportuna sobre la operación del PSBC y el desarrollo de proyectos;
- g) Participar en el proyecto desde la etapa de planeación hasta la evaluación, en los términos en los que el GD defina, y
- h) Formar parte del Comité de Vigilancia Ciudadana.

De los SMDIF

- a) Solicitar y recibir información sobre el estado que guardan las gestiones que hubieren realizado, y
- b) Recibir asesoría, capacitación, acompañamiento e información por parte del SEDIF.

9.2 Obligaciones

De la población atendida:

- a) Conformar e integrarse a un GD;
- b) Participar activamente en las acciones definidas por el GD;
- c) Asistir y participar en las capacitaciones programadas por el SEDIF y/o el SMDIF para el ejercicio vigente;
- d) Aplicar los conocimientos, las competencias y las habilidades adquiridas mediante las capacitaciones, en la implementación de proyectos comunitarios para mejorar su salud y bienestar comunitario;
- e) Utilizar adecuadamente los insumos otorgados para la implementación o consolidación de proyectos comunitarios para los cuales fueron programados;
- f) Informar al SEDIF de la satisfacción de los proyectos gestionados e implementados y de las capacitaciones a través del "Cuestionario de satisfacción de los apoyos recibidos";
- g) Conformar o integrarse a un CCCS;

h) Respetar las políticas de operación del espacio comunitario que establezca el SEDIF;

i) Hacer buen uso de la infraestructura de espacios comunitarios (manejo, mantenimiento), y

j) Comprometerse al cuidado de las especies seleccionadas, de los proyectos comunitarios que contemplen animales de crianza, brindándoles un trato digno, un espacio adecuado con su mantenimiento correspondiente

9.3 Sanciones

Todas las partes

Tienen la responsabilidad de hacer del conocimiento de las autoridades competentes, cualquier falta administrativa, acto de corrupción o comisión de delito alguno, por parte de cualquiera de los servidores públicos relacionados con la operación del programa.

9.3 Mecanismo de Participación Ciudadana

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Vigilancia Ciudadana, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los "Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social", emitido por la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se promuevan y realicen las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, elaborada por la Instancia Ejecutora y validada por la Secretaría de la Función Pública; y demás documentos normativos establecidos por el Programa, promoviendo la participación de hombres y mujeres preferentemente de forma equitativa en la Conformación de los Comités de Vigilancia Ciudadana.

1. Datos Generales del Mecanismo de Participación Ciudadana

- a) **Institución que lo coordina:** Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) **Área dentro de la Institución responsable de la coordinación del mecanismo:** Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario.

- c) **Nombre del mecanismo:** Atención a sugerencias, quejas y denuncias.
- d) **Objetivo general del mecanismo:** La corresponsabilidad, rendición de cuentas, la transparencia en la aplicación del recurso, la vigilancia y seguimiento a la operación del programa.
- e) **Tema central a desarrollar por el mecanismo:** Participación Social
- f) **Requisitos para acceder al mecanismo de participación:** Ser población beneficiaria del programa, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el programa.
- g) **Principal sustento jurídico que da origen al mecanismo:**
Reglas de Operación 2025 del Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días del estado de Zacatecas.

- 2. **Vigencia:** Temporal, de enero de 2025 a diciembre de 2025.
- 3. **Tipo de Participación:** De monitoreo.
- 4. **Modalidad de la Participación:** Presencial
- 5. **Forma o Figura de la Participación:** Participación Social.
- 6. **Nivel de Incidencia del Mecanismo de Participación:** Vigilancia.
- 7. **Cobertura Territorial del Mecanismo:** Estatal
- 8. **Convocatoria para Participar en el Mecanismo:**

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios.

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana.
Correo: sfp@zacatecas.gob.mx nTeléfono: 492 9256 540

Dirección: Edificios D y H, Circuito Cerro del Gato, Ciudad Administrativa, 98160 Zacatecas, Zac.

9. Monitoreo y Seguimiento: Se debe promover la participación de la población beneficiaria de todos los programas operados con recursos federales, así como de organizaciones de la sociedad civil o ciudadanía interesada en monitorear el Programa. Lo anterior será a través de la integración, operación y vinculación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en cada uno, así como de la correcta aplicación de los recursos federales asignados al mismo.

10. Datos de Contacto del Responsable Institucional del Mecanismo de Participación Ciudadana:

Nombre: Juan Francisco

Apellido Paterno: Díaz

Apellido Materno:

Cargo: Subdirector de Alimentación y Desarrollo Comunitario

Estado: Zacatecas

Municipio: Zacatecas

Colonia: Hidráulica

Calle: Río Lerma

Número exterior: 100

Número interior:

Código Postal: 98608

Teléfono: 4929242337

Extensión: 102

Correo electrónico: alimentariazacatecas@gmail.com

9.6 Criterios de Incumplimiento, Retención, Suspensión o Reducción de Recursos.

El SEDIF podrá sancionar y/o suspender el apoyo a los Sistemas DIF Municipales que no cumplan con las presentes Reglas de Operación. Considerando como faltas las siguientes:

- Que los beneficiarios reportados en el Padrón Municipal a través del Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) no reciban el apoyo correspondiente.
- Que se aplique un mecanismo de corresponsabilidad para la entrega del programa en cualquier fase de distribución, toda vez que el programa es gratuito.

- Que el SMDIF haya cometido tres faltas graves en el manejo del programa y existan antecedentes de actas de incidencias.
- Que el SMDIF empleé para actividades y fines distintos para lo que fue creado, los apoyos, ya sea proselitismo, campañas políticas, lucro, etc.).
- Que el SMDIF no proporcione los servicios a los beneficiarios sin justificación alguna, en casos y circunstancias especiales, deberá consultar por escrito al SEDIF y contar con la autorización o negativa según sea el caso.
- Que el SMDIF no permita la supervisión del personal enviado por el SEDIF, a efecto de verificar el buen funcionamiento de el CDC..

10. Instancias Participantes

10.1 Instancias Ejecutoras

El SEDIF es la instancia ejecutora, a través de la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario en coordinación con los SMDIF, quienes estarán a cargo de la promoción, operación, administración, ejecución, seguimiento y comprobación de los recursos asignados, conforme a las presentes Reglas de Operación.

El SMDIF es en este caso el último executor del recurso, debido a que es el encargado de hacer focalización de las personas beneficiarias, empadronar así como de hacer la dispersión de los apoyos a los mismos.

10.2 Instancia normativa estatal.

La instancia responsable de administrar los recursos provenientes del ramo general 33 es el Sistema Estatal para el desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas. Se debe realizar en apego a los objetivos de la Ley de Coordinación Fiscal.

El SEDIF, por su facultad para publicar las presentes Reglas de Operación, es la entidad competente para coordinar la implantación, ejecución del Programa y la administración del recurso asignado proveniente del Ramo General 33 en apego a los objetivos de la Ley de coordinación Fiscal, así como para el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de seguridad operacional fijados en él, sin que esto altere las competencias que la normativa vigente atribuye a las autoridades nacionales de supervisión y al resto de los organismos, órganos, entes y entidades.

Asimismo, en coordinación con la Subdirección Jurídica del SEDIF, la Función Pública del Estado y el Órgano Interno de Control están facultados para interpretar las

presentes Reglas de Operación, así como para resolver aspectos no contemplados en ellas.

10.3 Instancia normativa federal.

"Por tratarse de Recursos Federales, le corresponde al SNDIF a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, por medio de la Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario, con fundamento en la Estructura Programática del FAM-AS del Presupuesto de Egresos de la Federación)." como lo refiere el apartado 10.3 del ANEXO C2.A MODELO DE REGLAS DE OPERACIÓN de la EIASADC 2025.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de los programas de la EIASADC operados con recursos del Ramo General 33, FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SEDIF y las instancias fiscalizadoras federales, así como con la DGADC. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como, por las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales y por el envío de información al SNDIF por parte de los SEDIF, de acuerdo con el calendario emitido por la DGADC.

Es oportuno aclarar que los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas, es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

11. Coordinación institucional.

11.1 Prevención de duplicidades.

Para contrarrestar los diversos problemas que implica una política social fragmentada (duplicidad de acciones, altos costos de coordinación y objetivos que podrían ser diversos) el SEDIF buscará la máxima coordinación posible con los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia y con otras Dependencias de Gobierno Estatal y Federal,

Se establece el Programa de Beneficiarios del Estado SIIPAB, en el cual se agregan los beneficiarios, de todos los programas que son manejados por el Estado de Zacatecas, de manera tal que se pudiesen concatenar los resultados para verificar de los programas cuáles corresponden a duplicidades dentro de los apoyos alimentarios afines al Estado.

En el Sistema interno SIIAS, se hará un comparativo discriminatoria para que puedan discriminar las CURP repetidas en los programas alimentarios. **11.2 Convenios de colaboración.**

De acuerdo con el principio de Fortalecimiento del Pacto Federal, se firmarán Convenios de Colaboración entre “EL SEDIF” y “EL SMDIF” cuyo objeto será el establecer las bases de colaboración para fortalecer la operación de este Programa, estableciendo dentro de las facultades y atribuciones que a cada uno competen, la adecuada coordinación, concentración y desarrollo de acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias y comunidades prioritarias por medio de los programas institucionales establecidos u otros especiales o extraordinarios que llegaren a convenir en el rubro de la Asistencia Social.

11.3 Colaboración

El SNDIF reforzará las relaciones intra e interinstitucionales, mediante la firma de convenios marco a nivel federal con diferentes instituciones del sector público, social y privado así como de los diferentes niveles de gobierno. Con el fin de optimizar recursos, se buscará otorgar una atención integral a los beneficiarios a través de la intervención y apoyo de otras instituciones gubernamentales en la operación de este Programa. Corresponde a “**EI SEDIF**” y a “**EI SMDIF**” ejecutar la acción de coordinación interinstitucional al nivel local para fortalecer la operación e impacto del Programa.

11.4 Otros recursos distintos al FAM-AS

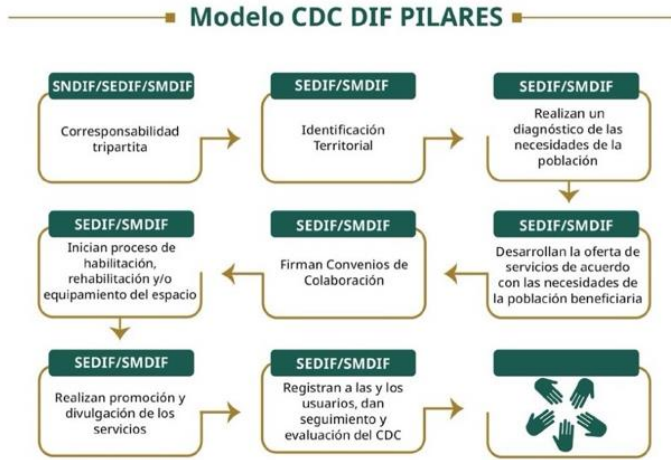
El SNDIF, SEDIF, SMDIF y PCDC DIF Pilares, promoverán que sus acciones se ejecuten en un marco de concurrencia y articulación de esfuerzos con el fin de propiciar el desarrollo de los territorios y de la población en pobreza, vulnerabilidad, rezago y marginación de la entidad, de conformidad con lo que establece la Ley General de Desarrollo Social.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los PCDC DIF Pilares, SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se

constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF

12. Mecánica de operación.

12.1 Proceso



SEDIF/SMDIF	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificación territorial.. 2. Realizan diagnóstico de las necesidades de la población. 3. Desarrollan la oferta de servicios de acuerdo a las necesidades de la población beneficiaria. 4. Firman convenios de colaboración. 5. Inicia procesos de habilitación-rehabilitación-equipamiento del espacio 6. Realizan promoción y divulgación de los servicios.
--------------------	---

88a1096c4b3qfb1dfd37f993e737e71140d5e6588284cbfa41afabdc2c3fdd77

7. Registran usuarios, dan seguimiento y evaluación de CDC.



a. Planeación

1. Revisión de techo presupuestario asignado para el año fiscal correspondiente derivado del presupuesto autorizado en el FAM-AS.
2. Recepción de recursos autorizados por parte de la SEFIN.
3. Solicitud de suficiencia presupuestal para tramitar los oficios de ejecución a COEPLA.
4. Una vez recibidos las autorizaciones de ejecución de las acciones se comienza con los procesos de licitación.



b. Difusión

5. Se lleva a cabo por parte de las áreas encargadas de los programas la planeación y emisión de convocatorias y comunicación a los Sistemas Municipales DIF.



c. Recepción de solicitudes

6. Recepción de las solicitudes.
7. Revisión de documentación.
8. Aplicación de estudio socioeconómico (en los casos que aplique).
9. Autorización del apoyo (equipamiento) una vez que el expediente este completo.



d. Selección de beneficiarios

10. Integración del padrón de beneficiarios para la entrega del apoyo.
11. Una vez conformado el padrón y que se cuente con la documentación solicitada, se comenzará con los trámites administrativos y financieros convenientes para el proceso de entrega.



e. Producción y/o distribución de bienes o servicios

12. Si se cumple con los requisitos y atendiendo a la disponibilidad presupuestal y financiera, se programa la entrega de apoyos.



f. Entrega de apoyos

13. Se fijará por parte de las áreas encargadas de los programas la(s) fechas de entrega, la cual será notificada a los enlaces municipales para que a su vez ellos comuniquen a los beneficiarios.
14. El día de la entrega del apoyo económico se deberá firmar por parte del beneficiario y/o tutor, según sea el caso, el recibo de entrega como parte fundamental de la comprobación del apoyo recibido.



g. Seguimiento a beneficiarios

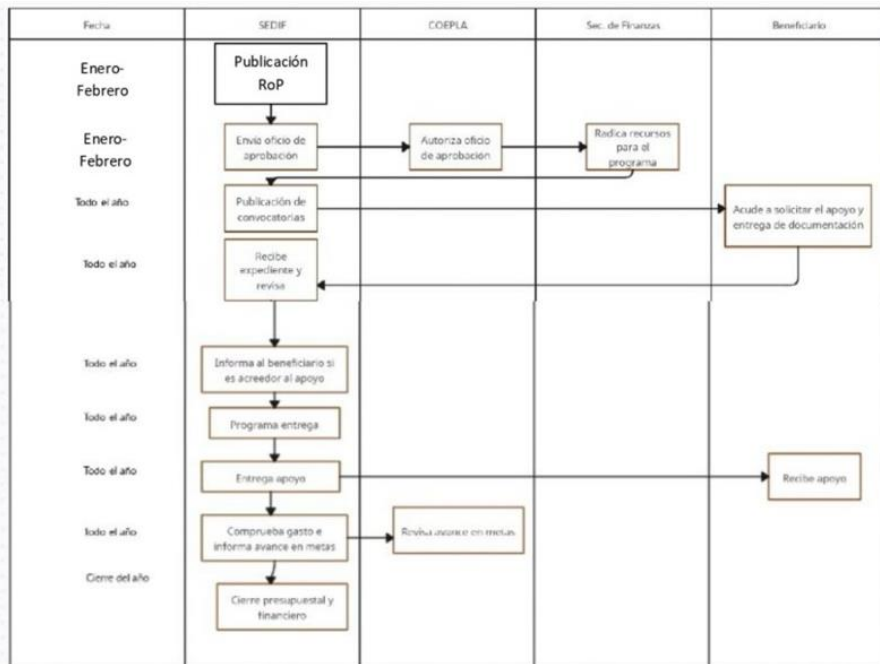
15. Las áreas ejecutoras del programa realizarán verificaciones aleatorias para corroborar que los apoyos hayan sido destinados para el fin que fueron creados.



h. Comprobación o cumplimiento de resultados

16. Entrega de comprobación del recurso a la Subdirección de Recursos Financieros del SEDIF para su trámite correspondiente.

Diagrama de carriles.



12.2 Ejecución

El SEDIF enviará a SNDIF diferentes informes sobre el avance de la operación del PCDC DIF Pilares, mismos que se evaluarán en el Índice de Desempeño.

- a) Proyecto Estatal Anual de Desarrollo Comunitario (PEA-DC)
- b) Estrategia Anual de Fortalecimiento (EAF)
- c) Informe de cierre del PEA-DC

d) Informe trimestral del recurso ejercido.

Con la finalidad de apoyar la transparencia y rendición de cuentas, sobre los resultados de este Programa operado con recursos del Ramo 33 FAM-AS, existen mecanismos de intercambio de información entre los SMDIF, SEDIF y las Instancias Globalizadoras Federales, así como con el SNDIF. Estos mecanismos se constituyen por la evaluación y el seguimiento establecidos por instancias federales, como la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL); así como las visitas de seguimiento, asesorías, reuniones, encuentros nacionales, y por el envío de información al SNDIF por parte de "EL SEDIF", de acuerdo al calendario emitido por el SNDIF.

Avances físico-financiero

La SAyDC, formulará trimestralmente, por separado y bajo su estricta responsabilidad, el Reporte Parcial del Recurso Ejercido de las acciones realizadas, mismos que deberán remitir al SEDIF por conducto de la Subdirección de Planeación y Evaluación durante los siguientes quince días hábiles posteriores a la terminación de trimestre que se reporta y en los términos establecidos según el Programa Operativo Anual. Dichos informes deberán ser acompañados con la justificación de las variaciones entre la meta de cobertura programada y la alcanzada, así como entre el presupuesto autorizado, el modificado y el ejercido, y en su caso el reporte de las medidas de ahorro, austeridad y eficiencia aplicadas durante el periodo que se informe.

Asimismo, el SEDIF, reportará a través de los diversos informes e indicadores solicitados por el Sistema Nacional DIF y otras instancias competentes, sobre los avances respecto al avance físico financiero de los programas.

Cierre de ejercicio

Conforme lo estipula la Ley General de Contabilidad Gubernamental se presentará la información financiera en los informes periódicos correspondientes y en su respectiva Cuenta Pública. Lo anterior, sin perjuicio de las obligaciones de información establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y el Título Tercero Bis de la Ley General de Salud, relativas a las Transferencias federales etiquetadas.

El SEDIF entregará la información financiera que solicite la Secretaría de Finanzas del Estado para dar cumplimiento a esta Ley General de Contabilidad Gubernamental, en los términos de las disposiciones que para tal efecto emita la misma Secretaría.

La fiscalización sobre el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental corresponderá a las entidades de fiscalización superior de las Entidades Federativas, así como a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. La Auditoría Superior de la Federación, en los términos de las disposiciones federales aplicables, fiscalizará las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal, así como el destino y ejercicio de los recursos con los que opera este Programa.

Conforme lo estipula el Artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios:

A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas por sus Entes Públicos.

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

Los reintegros deberán incluir los rendimientos financieros generados.

Para los efectos de este artículo, se entenderá que las Entidades Federativas han devengado o comprometido las Transferencias federales etiquetadas, en los términos previstos en el artículo 4, fracciones XIV y XV de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

12.3 Causas de Fuerza Mayor

Con fundamento en los planteamientos de la Gestión Integral de Riesgo de Desastres inmersos dentro de la Ley de Protección Civil y el derecho a la asistencia social con base en la Ley General de Asistencia Social, ante una condición de emergencia o desastre que por causas de fuerza mayor y/o casos fortuitos que no hayan podido ser previstos, el SNDIF y/o el SEDIF podrán solicitar re direccionar los recursos financieros a los grupos de mayor afectación y/o quienes pierdan su fuente de ingreso como resultado de la contingencia y/o a sectores urbanos y/o rurales que estén más expuestos. Lo anterior, a fin de atender de inmediato, en el corto y mediano plazo, las

necesidades básicas de la población afectada. Dado el caso que no exista ningún apoyo disponible que pueda sustentar la emergencia o desastre.

Lo anterior, se dará a conocer a través de los medios oficiales de comunicación y en la página oficial del SEDIF.

13. Evaluación, seguimiento y control.

13.1 Información Presupuestaria

Los recursos para la operación del programa Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares; tienen su origen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, Ramo General 33: Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, Fondo V de Aportaciones Múltiples, componente Asistencia Social (FAM-AS), mismos que se rigen por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF). De acuerdo con esta Ley, el ejercicio y aplicación de estos, es responsabilidad de cada Entidad Federativa, en el marco de la estructura programática que establezca el SNDIF.

RECURSO ASIGNADO

De acuerdo con la LCF, en su artículo 40, las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios, y de asistencia social, a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social (LAS), el cual es denominado componente Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel, el cual es denominado Componente Infraestructura Educativa.

Los recursos del FAM-AS podrán ser utilizados para la operación de los programas de la EIASADC, emitida por el SNDIF, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y los servicios de asistencia social establecidos en el artículo 168 de la Ley General de Salud (LGS) y en el artículo 12 de la Ley de Asistencia Social (LAS), conforme a lo siguiente:

- a) Los SEDIF deberán priorizar la atención alimentaria y, por lo tanto, utilizar no menos del 85% de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos para la operación de programas alimentarios mediante los cuales se preste el servicio previsto en el artículo 12, fracción VIII, de la LAS, mismos que para estos efectos serán descritos en la presente estrategia.

b) Los SEDIF podrán destinar hasta un 15% de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos para:

b.1) La prestación de otros apoyos y/o servicios de asistencia social enmarcados en el programa Asistencia Social a Personas en Situación de Vulnerabilidad de la EIASADC, deberán apegarse a los enunciados en el artículo 12 de la LAS, y de conformidad con la presente estrategia.

b.2) La ejecución del Programa de Centros de Desarrollo Comunitario (Pilares). El presupuesto asignado para el ejercicio 2025 es de \$

b.3) En caso de que los SEDIF requieran ejercer gastos de operación, podrán destinar hasta un 2% del total de los recursos del FAM-AS que les fueren transferidos. Estas actividades deberán a su vez, ser acordes con el propósito establecido para el FAM-AS en el Tomo IV del PEF 2025.

13.2 Evaluación.

El SEDIF podrá evaluar en cualquier momento el cumplimiento del programa mediante la revisión de trabajo administrativo y supervisión en campo.

Evaluación interna: se llevará a cabo a través de un seguimiento de los recursos ejercidos, acciones ejecutadas y metas alcanzadas, deberá incluir la realización de encuestas de satisfacción y la aplicación de una cédula que permita medir el avance de la salud y bienestar comunitario.

Evaluación externa: A través de la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación y del Estado, quienes deberán ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

13.3 Control y auditoría

El SNDIF, el SEDIF y los SMDIF tienen la obligación de proporcionar a Instancias Fiscalizadoras la información necesaria para realizar, en el momento en que lo juzguen pertinente, las auditorías, revisiones o visitas de inspección de acuerdo a los programas anuales de auditorías o en el caso que juzgue pertinente; así como dar atención a las recomendaciones realizadas por dichas instancias. Al corresponder a recursos federales transferidos, provenientes del Ramo General 33 FAM-AS, el programa podrá ser auditado por las instancias fiscalizadoras competentes".

Los recursos federales, no pierden su carácter federal a pesar de ser transferidos a las Entidades Federativas. Es por ello que son auditados y revisados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a través de la Dirección General de Operación

Regional y Contraloría Social, o en su caso, por la Unidad de Auditoría Gubernamental de los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y/o auditores/as independientes contratados para tal efecto, en coordinación con los Órganos Estatales de Control, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Auditoría Superior de la Federación (ASF), y demás instancias que en el ámbito de sus respectivas atribuciones resulten competentes.

Por tanto la corresponsabilidad entre SEDIF y SMDIF, en la ejecución del recurso trasferido, todo dado caso que en cualquier uso mal intencionado, desviación y/o no comprobado, será responsabilidad de quien entregue al beneficiario el recurso, siendo quien como último ejecutor del recurso se haga acreedor a sanciones y/o reintegros que así consideren los entes fiscalizadores anteriormente mencionados.

El seguimiento a las evaluaciones lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Planeación y Evaluación, atendiendo las recomendaciones que realicen la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y otros entes fiscalizadores.

Resultados y seguimiento

El seguimiento de las actividades lo realizarán en conjunto la Dirección General, la Coordinación Administrativa, la Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario y la Subdirección de Planeación y Evaluación, atendiendo las recomendaciones que realicen la Secretaría de la Función Pública y otros entes fiscalizadores.

13.4 Indicadores de resultados

Matriz de indicadores

RESULTADOS		
Nivel	Objetivos	Indicadores
		Denominación - Método de cálculo - TipoDimensión-Frecuencia - Sentido - Meta Anual
Fin	Contribuir a reducir la pobreza	Nombre: Porcentaje de población en situación de pobreza en el Estado

	<p>mediante programas alimentarios en el estado de Zacatecas.</p>	<p>Definición: Mide el porcentaje de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas con respecto a la población en situación de pobreza</p> <p>Método: (Total de población que superó la carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas / Total de población en situación de pobreza) * 100</p> <p>Tipo: Impacto</p> <p>Dimensión: Eficacia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>
<p>Propósito</p>	<p>Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad en el Estado de Zacatecas cuenta con programas de alimentaria.</p>	<p>Nombre: Porcentaje de programas alimentarios realizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado con respecto a la población programada de atender</p> <p>Método: (Población con carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad atendida con los programas del SEDIF en el Estado de Zacatecas / Total de población programada de atender) * 100</p> <p>Tipo: Resultados</p> <p>Dimensión: Eficiencia</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Sentido: Constante</p> <p>Unidad de Medida: Porcentaje</p> <p>Meta Anual: 100</p> <p>Línea Base: 100</p>
<p>Componente Responsables: SDIF Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario</p>	<p>C2 Proyectos del Programa de Centros de Desarrollo Comunitario DIF Pilares realizados</p>	<p>Nombre: Porcentaje de proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario PILARES realizados</p> <p>Definición: Mide el porcentaje de Proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario PILARES realizados con respecto a los programados</p> <p>Método: (Proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario PILARES realizados / Total de proyecto en el Centros de Desarrollo Comunitario PILARES programados) * 100</p>

88a1096c4b34fb1dfd37f993e737e71140d5e6588284cbfa41afabdc2c3fdd77

		Tipo: Producto Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100
Actividad	C2 A1 Distribución y entrega de proyectos de desarrollo comunitario DIF PILARES	Nombre: Porcentaje de proyectos PILARES realizados Definición: Mide el porcentaje de Proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario PILARES realizados con respecto a los programados Método: (Proyectos en el Centro de Desarrollo Comunitario PILARES realizados / Total de proyecto en el Centros de Desarrollo Comunitario PILARES programados) * 100 Tipo: Proceso Dimensión: Eficacia Frecuencia: Trimestral Sentido: Constante Unidad de Medida: Porcentaje Meta Anual: 100 Línea Base: 100

Se puede consultar la Matriz de Indicadores en la siguiente liga:

<https://dif.zacatecas.gob.mx/d/?k=TM7LT6Zm8R>

14. Transparencia

14.1 Difusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, estas Reglas de Operación, se publicarán en la Periódico Oficial del Estado y estarán disponibles en el portal de transparencia de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

De igual manera y tal como lo establece el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la información sobre montos, beneficiarios y avances físico-financieros estarán disponibles en el portal de la página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

El SEDIF, en coordinación con los SMDIF, realizan la difusión y promoción del Programa en todas y una de las localidades de la Entidad, principalmente las comunidades de alta y muy alta marginación y/o en las localidades focalizadas en conjunto con otras Instancias por contar con población potencial para ser atendidas.

Así mismo se da a conocer en los insumos y en cualquier medio de difusión la leyenda establecida en el artículo 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2024 "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

De igual manera y de acuerdo con los artículos 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 48 de la Ley de Contabilidad Fiscal, se publicarán los informes sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos que se realizan por medio del Sistema de Recursos Federales Transferidos.

Aunado a lo anterior para contribuir a la transparencia de la información sobre el desempeño de los recursos públicos. Se publicarán a través de los siguientes medios:

- Órganos locales oficiales de difusión, y
- Página electrónica del SEDIF <http://dif.zacatecas.gob.mx/>.

14.2 Padrones de beneficiarios

El SMDIF, conformará el padrón de beneficiarios, el cual deberá oficializarse mediante la captura en el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS) en los tiempos establecidos por el SEDIF y bajo su asesoría y supervisión. Posteriormente, los registros serán enviados a SNDIF conforme a los acuerdos en conjunto con la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad para servicio de confrontas y/o servicios web de la Clave Única del Registro de Población (CURP), el padrón se realiza con base en las primeras 21 variables descritas en el Manual de Operación del SIIPP-G.

Con el propósito de desarrollar políticas públicas más eficaces, en el otorgamiento de apoyos proporcionados con recursos federales, así como para transparentar y rendir cuentas claras a la ciudadanía la Secretaría de la Función Pública (SFP) diseñó el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-

G), mismo que se dio a conocer mediante el Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el día 12 de enero de 2006.

Posteriormente, el SIIPP-G fue complementado con los criterios establecidos en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 13 de septiembre del 2018.

La Subdirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario es el área responsable de la integración del padrón de beneficiarios del programa y la periodicidad con que se deberán de entregar el padrón para su integración al Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado.

14.3 Quejas, denuncias y solicitudes de información

Los beneficiarios, los representantes de los SMDIF u otras organizaciones y la población en general pueden acudir en cualquier momento al Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas para presentar sus sugerencias, quejas o denuncias que contribuyan a una operación más eficiente y transparente en la entrega de apoyos alimentarios, a través de las siguientes vías:

- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas Centrales del SEDIF, Avenida Paseo de la Encantada número 102, Colonia La Encantada, Zacatecas, Zacatecas. C.P. 98088. Teléfono 01 492 92 5 68 03.
- De lunes a viernes de 8:30 a 16:00 horas en las Oficinas de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario, Calle Rio Lerma número 100, Colonia Hidráulica, C.P. 98060. Teléfono 01 492 92 4 23 37 extensión 102 y 103.
- Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:
 - a) Red Estatal de Buzones ubicados en cada Presidencia Municipal.
 - b) Correo electrónico: <https://sidec.zacatecas.gob.mx/y>
 - c) Lada gratuita: 01 800 55 26 26 67

Los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas estarán regidos por lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso

adecuado de los recursos que se entregan por parte del SEDIF es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Zacatecas, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

14.4 Comités de vigilancia ciudadana

La vigilancia ciudadana es el mecanismo de vigilancia y acompañamiento mediante el cual, los integrantes del Grupo de Desarrollo y/o beneficiarios verifican la recepción y ejecución de las acciones programadas por el SEDIF, de acuerdo con el Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC).

Para el caso de CDC DIF PILARES, la vigilancia ciudadana tiene como eje principal la conformación de Comités de Vigilancia Ciudadana (CVC).

El CVC es el conjunto de beneficiarios que se organizan para verificar la recepción y ejecución de las acciones de Los CDC DIF Pilares programadas por el SEDIF.

Criterios para conformar un comité de Vigilancia Ciudadana

- Integrarse con un mínimo de tres personas beneficiarias y/o usuarias del PSBC
- Se conformará a través de un acta constitutiva, en la cual los integrantes deberán aceptar el formar parte de éste de manera voluntaria, gratuita y libre
- Se incluirá nombre, datos de contacto de cada una de las personas de los integrantes del comité, domicilio (localidad, código postal y entidad federativa), así como especificar que es su voluntad pertenecer a éste

Operación del CVC

- El SEDIF elaborará un Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana (PEVC), en el que se programarán las acciones de promoción, difusión, operación y seguimiento al comité de vigilancia ciudadana
- Se realizarán minutas durante las capacitaciones o reuniones de los CVC, de las cuales el SEDIF poseerá la original, mientras que el CVC resguardará copia simple. El SEDIF anexará la lista de asistencia de los participantes
- Cada comité será responsable de notificar las anomalías y posibles irregularidades en la entrega de insumos del PSBC mediante un escrito libre en el que se describa de forma concreta la acción identificada

El SEDIF:

- Deberá recibir y reportar las quejas y denuncias al SNDIF, mediante el informe (concentrado de información) semestral de quejas y denuncias de acuerdo con el calendario anual de la DGADC.
- Deberá elaborar un informe semestral de seguimiento del Programa Estatal de Vigilancia Ciudadana, el cual registrará los resultados de las actividades llevadas a cabo, así como, vigilar que se cumpla con los periodos de ejecución de los programas de conformidad con lo programado.

· Deberá elaborar y distribuir al menos un material impreso (dípticos, trípticos, carteles, volantes, periódico mural, entre otros), a los beneficiarios de los Estrategia Integral de Asistencia Social, Alimentación y Desarrollo Comunitario 2025, con información sobre el programa que se opere, así como las acciones en materia de transparencia en el uso de los recursos, tomando en cuenta las particularidades sociales y étnicas de las localidades donde operan, poniendo especial atención al respeto a la diversidad cultural, la idoneidad del medio de comunicación, la lengua materna y lenguaje inclusivo. El Sistema Estatal debe enviar de manera preliminar el material para su validación al SNDIF, de acuerdo con lo establecido en el Calendario Anual.

- Los materiales de difusión deberán especificar la ruta para atender y canalizar las irregularidades, quejas y denuncias manifestadas por los CVC, así como incluir la imagen gráfica del SNDIF
 - Para la elaboración del material de difusión sobre vigilancia ciudadana se deberá considerar lo siguiente:
 1. Indicar el nombre del programa y su objetivo
 2. Mencionar cuál es el propósito, definición y alcance de la vigilancia ciudadana
 3. Explicar el procedimiento ante una queja o denuncia
 4. Incluir los números telefónicos y correos electrónicos establecidos por el SEDIF para realizar la queja o denuncia, junto con los de la DGADC:
- a) Número telefónico: 55 3003-2200 ext. 1450 y 4172
b) Correos electrónicos: dadc@dif.gob.mx y desa.comunitario@dif.gob.mx

14.5 Mecanismos de Corresponsabilidad

Este programa es gratuito y no cuenta con estos mecanismos.

15. Transitorios y Rúbrica del Funcionario Facultado

Transitorios

UNO.- Las presentes reglas de operación se emiten conforme a la estructura establecida en el Anexo T2.A Modelo de reglas de operación de los Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2025, toda vez que deben encontrarse alineadas, en primer lugar, a las leyes emitidas por la Federación.

DOS. - Se emiten las presentes Reglas de Operación para el ejercicio 2025 del Programa Salud y Bienestar Comunitario con vigencia a partir del día siguiente de su publicación y hasta el 31 de diciembre del 2025.

TRES.- Para efectos del Proceso Operativo Estatal se añade el siguiente planteamiento del proceso administrativo para la convocatoria, recepción de solicitudes, selección de beneficiarios y la solicitud para la ejecución del recurso.

Zacatecas, Zac., a los (27) veintisiete días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

L.E. Víctor Humberto de la Torre Delgado
Director General del Sistema Estatal para el
Desarrollo Integral de la Familia de Zacatecas

16. CONVOCATORIA Y ANEXOS

16.1 Convocatoria

El SMDIF Realiza la difusión sobre objetivos y operación del Programa, destacando la importancia de la focalización para el aprovechamiento de los recursos.

Lleva a cabo un diagnóstico de las solicitudes para detectar a la población que por su situación de vulnerabilidad son sujetos de apoyo.

Recibir Solicitudes. -

El SEDIF evalúa e incorpora el padrón de beneficiarios, integrando a los solicitantes que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación y recaba la documentación requerida para integrar el padrón de beneficiarios.

Selección de Beneficiarios. -


El SEDIF realiza la captura del padrón en la captura en el SIAS para su posterior integración en el SIPAB.

Solicitud del Oficio de Ejecución. -


El SMDIF, a través de la Dirección General de Alimentación y Desarrollo Comunitario, emite el oficio de notificación a través del cual se informa el presupuesto asignado para la operación de los programas y acciones de asistencia social. El SEDIF, presenta ante la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas, el proyecto para la aplicación de recurso asignado.

Una vez revisado y aprobado el proyecto, la Coordinación Estatal de Planeación del Gobierno del Estado de Zacatecas emite el/los Oficio(s) de Ejecución con lo cual se brinda la autorización para la aplicación del recurso. Posteriormente El SEDIF inicia el procedimiento de licitación.

ANEXOS



SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP: **RFC:**

APELLIDO PATERNO: **APELLIDO MATERNO:**

NOMBRE (s): **SEXO:** H M X

FECHA DE NACIMIENTO: **ENTIDAD DE NACIMIENTO:** **MUNICIPIO:**

LOCALIDAD: **DOMICILIO:** **No.:**

COLONIA: **C.P.:** **TELÉFONO:**

Seleccione la opción que corresponda

TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15	Vereda	22
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16	Carretera	23
Avenida	3	Circunvalación	##	Periférico	17	Terracería	24
Boulevard	4	Continuación	##	Privada	18	Camino	25
Calle	5	Corredor	##	Prolongación	19	Periférico	26
Callejón	6	Diagonal	##	Rafomó	20	Brecha	27
Calzada	7	Eje Vial	##	Viaducto	21	Ninguna	28

TIPO DE ASENTAMIENTO:

Colonia	1	Cuartel	8	Prolongación	15	Paraje	22
Barrio	2	Localidad	9	Fraccionamiento	16	Condominio	23
Cantón	3	Granja	##	Privada	17	Parque Industrial	24
Hacienda	4	Exhacienda	##	Manzana	18	Ranchería	25
Ejido	5	Puerto	##	Fracción	19	Parque	26
Coto	6	Ciudad	##	Conjunto habitacional	20	Aeropuerto	27
Ampliación	7	Ingenio	##	Pueblo	21	Corredor Industrial	28
						Otro	29

TIPO DE CARRETERA: CUOTA LIBRE **TIPO DE CAMINO:** BRECHA CAMINO TERRACERÍA

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: INE/IFE Pasaporte CURP Cartilla Militar Licencia de conducir Identificación Escolar Otro

Llave de Asentamiento:

Clave Localidad:

Entre Vialidades:

Descripción de la Ubicación:

ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil		Tipo de Localidad		NIVEL DE ESTUDIOS			
Soltero(a)	1	Rural	1	Ninguno	1	Maestría	7
Casado(a)	2	Urbana	2	Primaria	2	Postgrado	8
Divorciado	3	Ejido	3	Secundaria	3	Preescolar	9
Viuda(o)	4	Urbana	4	Preparatoria	4	Carrera comercial	10
Unión libre	5	Semiurbana	5	Carrera técnica	5	Doctorado	11
Otro	5	Indígena	6	Licenciatura	6		

GRUPO VULNERABLE		Grupo étnico					
Niño, niña, adolescente en situación de vulnerabilidad que asiste a plantel público del sistema educativo	1	Indígena	1				
Madre soltera	2	Lactante de 6 a 24 meses	8	Persona con discapacidad	8	Afromexicano	2
Indigente	3	Madre adolescente	9	Migrante	9	Otro	3
Víctima de la comisión de delito	4	Afectados por desastre natural	##	Dependiente de encarcelados	10		
Niños con desnutrición	5	Mujer en situación de explotación	##	Alcohólico o farmacodependiente	11		
Menor de 2 a 5 años	6	Mujer embarazada	##	Mujer en situación de violencia	12		
Adulto mayor	7	Persona con carencia alimentaria	##				

Jefe de familia: SI NO



SISTEMA INTEGRAL DE PADRON DE BENEFICIARIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS



APOYO OTORGADO		LUGAR DONDE SE RECIBE EL APOYO		TIPO DE BENEFICIARIO		TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Despensa A	1	Dif municipal	1	Directo	1	Ninguno	1
Despensa B	2	Presidencia	2	Conyuge	2	IMSS	2
Paquete alimentario A	3	Casa propia	3	Padre o tutor	3	ISSSTE	3
Paquete alimentario B	4	Comunidad	4	Indirecto	4	IMSS Bienestar	4
Alim Escolar Caliente	5	Casa del delegado	5	Otro	5	Pernex	5
Alim Escolar Frio	6	Otro	6			Otro	6

DISCAPACIDAD		OCUPACIÓN		INGRESO MENSUAL			
Ninguna	1	Hogar	1	Estudiante	7	Ninguno	1
Dificultad para caminar o moverse	2	Comerciante	2	Obrero	8	Menos del salario mínimo	2
Dificultad para ver	3	Profesiones	3	Diversos	9	1 vez el salario mínimo	3
Dificultad para oír	4	Desempleado	4	Campo	10	2 veces el salario mínimo	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5	Jubilado	5	Oficios varios	11	3 veces el salario mínimo	5
Limitación mental	6	Empleado	6			4 veces el salario mínimo	6
Dificultad para atender el cuidado personal	7					5 veces el salario mínimo	7
Dificultad para aprender	8						

VIVIENDA		MATERIAL DE LAS PAREDES		MATERIAL DEL TECHO		MATERIAL DEL PISO	
Casa propia	1	A crédito	4	Adobe		Lámina	
Casa rentada	2	Hipotecada	5	Ladrillo		Loza	
Casa prestada	3	Otro	6	Panel W		Madera	
				Asbesto		Ladrillo	
				Lámina		Cemento	
				Madera		Sin especificar	
				Block			
No. de habitantes							
Integrantes por familia							
Dependientes económicos							

SERVICIOS		DISPOSICIÓN DE EXCRETAS		TIPO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA		NO. DE CUARTOS		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
Electricidad		A raz del suelo		Potable colectiva		1	4		
Agua		Letrina		Noria/aljiber		2	5		Clave de la escuela
Drenaje		Fosa séptica		Acequia		3	Más		
Gas		Drenaje		Ojo de agua					
Teléfono		Sin especificar		Rio					Domicilio de la escuela
Internet				Potable intradomiciliaria					

FECHA DE APLICACIÓN	LUGAR DE APLICACIÓN
DD / MM / AAAA	

Bajo protesta de decir la verdad manifiesto que lo datos que proporciono al SMDIF /SEDIF en este estudio socioeconómico son verídicos, en caso de probarse lo contrario, esta solicitud así como los otros trámites posteriores serán cancelados.

NOMBRE Y FIRMA DEL ENTREVISTADO

NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DEL
RESPONSABLE DE SU APLICACIÓN

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

AVISO DE PRIVACIDAD:

Link: <http://>

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: CGJ_SUPLEMENTO 9 AL PERIODICO 18_2025.pdf
Secuencia: 4494664

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000000071	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-01T21:12:29Z / 2025-03-01T15:12:29-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	8d 00 cc e7 de a3 14 b7 31 42 7e 05 a2 e8 52 42 30 90 d6 c9 7b 22 ea e3 03 94 25 21 84 30 47 b0 10 e7 c7 b4 e8 b5 35 e7 c3 c8 e2 24 ef 98 67 16 66 fb ed f6 71 16 6e b7 68 d0 cf 6e 9c d0 4a 5f 94 e7 ca 4b f1 20 a7 d1 7b c8 72 93 a7 89 2c c5 33 6b 0b ae 95 89 3b 56 6d ba e8 3e 95 47 7b 78 28 ee a4 45 a5 51 e6 17 32 81 0a b7 83 17 fb a7 a3 c4 e5 aa d7 98 c3 8c 71 a0 29 05 ef ee af 80 e2 87 e1 df d1 0b 06 cd a5 05 b1 83 09 ce 72 87 6f 0f 3b c3 85 a3 31 5a 51 52 73 86 5a 3a a4 36 e9 0a 4e 01 b2 67 36 14 9f b2 86 ee da 6f 10 4c 2f d4 4d 8b b0 f4 98 57 85 f5 b3 1c 24 28 f8 1b 66 a5 71 2d a1 80 79 ad 1b aa 35 2f c9 fa d0 b6 bb 50 4b 38 a6 86 a0 67 96 42 20 a9 5e d6 e0 ae f3 a5 62 ec 42 9e b6 6b f0 05 49 70 65 d0 2e 9f 79 db 5e 09 44 e4 8d 92 f7 83 56 df af 9a 06 66			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2025-03-01T21:12:29Z / 2025-03-01T15:12:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	00000000000000000071			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2025-03-01T21:12:29Z / 2025-03-01T15:12:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	tsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	1197185			
	Datos estampillados:	88A1096C4B3DFB1DFD37F993E737E71140D5E6588284CBFA41AFABDC2C3FDD77			